



Colegio de los Sagrados Corazones Manquehue

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTUDIANTE

2018

INDICE

	Nº Página
CAPÍTULO I	3
ESTILO EDUCATIVO SS.CC. UNA OPCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA	3
Misión Colegio SS.CC. Manquehue	4
Familia formadora	4
Autoridad formadora: una opción SS.CC	4
Clima y Convivencia en el contexto escolar	5
Disciplina y normas en el contexto escolar	5
Premios y Reconocimientos	6
CAPÍTULO II	8
NORMAS DISCIPLINARIAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	8
Transgresión de una norma	8
Descripción de las medidas disciplinarias	9
Categorización de faltas y su gravedad	11
Fraternidad y solidaridad	11
Respeto	12
Responsabilidad	14
Uniforme y presentación personal	20
Normas de atención de Primeros Auxilios	22
Normas y procedimientos de Viaje de Estudio	23
Normas y uso de biblioteca	26
Normas y procedimientos de Talleres Co-programáticos	27

CAPÍTULO III	28
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGO	28
Bullying o Acoso Escolar	30
Protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato	30
Situación 1: Malos tratos entre estudiantes	31
Situación 2: Maltrato de un estudiante a un adulto de la comunidad	32
Situación 3: Maltrato de un apoderado hacia un estudiante	33
Situación 4: Maltrato discriminatorio	33
Situación 5: Maltrato de un funcionario a un estudiante	34
Abuso sexual: Protocolo de Prevención y manejo y abuso sexual	34
Trastornos Psicológicos	37
Consumo de tabaco, alcohol y sustancias ilícitas	38
Embarazo adolescente	38
CAPÍTULO IV	40
REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	40
Evaluaciones: Calificaciones, Pruebas de Síntesis	41
Situaciones especiales en torno a la evaluación	44
Cierre anticipado de semestre	49
Procedimiento intercambio en el extranjero	50
Permisos por viaje	51
Asistencia a clases y promoción	51
Repitencia	53

CAPÍTULO I

ESTILO EDUCATIVO SAGRADOS CORAZONES:

1. UNA OPCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA

La Congregación de los Sagrados Corazones siguiendo la invitación de la Iglesia Católica a asumir el campo de la Educación como parte de su misión evangelizadora, acompaña y anima la formación de personas en sus colegios. Se busca "llevar la Buena nueva a todos los ambientes y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar la misma humanidad"; afirmando que la finalidad de la acción educativa es la formación integral del ser humano, esto es, formar personas en relación, insertas en la sociedad, con un sentido y esperanza en su vida.

La misión específica de los Sagrados Corazones en la acción educativa es:

"CONTEMPLAR, VIVIR Y ANUNCIAR AL MUNDO, EL AMOR DE DIOS, ENCARNADO EN JESÚS"

A modo de llevar a cabo esta misión, la propuesta de la Congregación es formar personas profundamente humanas, capaces de llegar a ser:

- 1.1) Contemplativos
- 1.2) Compañeros
- 1.3) Compasivos

1.1) Contemplativos

Contemplación se define como la búsqueda de realidades superiores trascendentes: la belleza, la verdad, el bien, el amor, la justicia, la libertad. Para entrar en la contemplación es necesario detenerse y mirar la realidad con nuevos ojos, de tal modo de vivenciar experiencias religiosas, éticas, estéticas, de interacción con otros. Es mirar el mundo con los ojos de Cristo, y descubrir a Cristo contemplando al otro como a uno mismo.

1.2) Compañeros

En nuestro Colegio, queremos vivir un espíritu de familia, que nos invita a estar atentos, interesados y preocupados en los demás. Así como compartir una mirada misericordiosa y bondadosa, cultivando la gratuidad en el encuentro con el otro, comprendiéndonos siempre vinculados. En síntesis buscamos vivir en común la misión de formar personas.

1.3) Compasivos

Nace del encuentro con el dolor del otro, se descubre su carencia, se sufre con él. Dios en Jesús, es ante todo compasivo y nosotros queremos serlo también. La verdadera compasión nos sitúa en una relación de igualdad, de reconocernos débiles, vulnerables y necesitados de ser acompañados.

El Proyecto Educativo Sagrados Corazones asume como valores fundamentales la formación en la **solidaridad**, en la **fraternidad**, en el **respeto** y en la **responsabilidad**, todos ellos cobran sentido a la luz de la experiencia de la **contemplación**, del **compañerismo**, y de la **compasión**: que son expresiones del **amor misericordioso de Dios**.

2. MISIÓN COLEGIO SAGRADOS CORAZONES MANQUEHUE

"Educarnos en el Amor, para seguir a Cristo, Sirviendo al Mundo".

Ser seguidores de Cristo, desde siempre ha sido una meta que nos exige a cada uno de los que pretendemos ser discípulos, dar lo mejor de nosotros. Multiplicar los dones que hemos recibido, en los planos académicos y formativos se constituye en un imperativo para mejorar la vida de quienes nos rodean, especialmente los más necesitados y así también a la sociedad en la que vivimos. A ello se suma nuestra pertenencia a la Iglesia Católica y a la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Estos rasgos que nos identifican son a la vez nuestro marco de referencia para el quehacer cotidiano. Ser fieles y coherentes a ellos es por lo tanto, una tarea permanente.

Los desafíos que nos proponemos como comunidad escolar requieren que todos los integrantes de ella - profesores, profesoras, paradocentes, estudiantes, familias, apoderados, administrativos y auxiliares - seamos responsables de la formación valórica de niños, niñas y jóvenes.

Queremos formar personas que aprendan a vivir juntos "En comunión con los demás y no frente a los demás, que sientan al Colegio como familia que los acoge y respeta, los comprende y acompaña, porque las ama con el Amor de Jesús".

3. FAMILIA FORMADORA

Las familias, principalmente los padres y apoderados, cumplen un papel insustituible en la educación de sus hijos e hijas. Ellas son el núcleo básico de la existencia humana y para la transmisión de la fe.

Esperamos que las familias que forman nuestro Colegio, tal como se menciona en el Proyecto Educativo, se esfuercen en vivir las siguientes características:

3.1) Familias de fe explícita, que acompañen a sus hijos en el camino de la fe.

3.2) Familias sencillas y abiertas a la sociedad, comprometidas con la construcción de un mundo más justo.

3.3) Familias formadoras de personas, que contribuyen a formar hijos con carácter, voluntad, sensibilidad, que saben poner límites claros y que se dejan modelar por el evangelio.

3.4) Familias fraternas, que aporten al bien común buscando el bien de los demás.

3.5) Familias que enfrentan sus crisis, manteniendo lazos fraternos y preocupación por el bien de los hijos e hijas, confiados en Dios.

3.6) Familias en armonía con el Colegio, que asumen su papel en la educación de sus hijos e hijas y confían en el ideal que el colegio propone a sus estudiantes. Que mantienen una relación respetuosa y de confianza con el Colegio, caracterizada por la cordialidad y colaboración mutua.

4. AUTORIDAD FORMADORA: UNA OPCION SS.CC.

El Colegio, para la formación de sus estudiantes, necesita contar con personas que sean testigos de Cristo, "cercanas, cordiales, firmes y claras", "que sepan que educar es, ante todo amar", que trasmitan un modo de ser y vivir arraigado en el Evangelio, que asuman la pedagogía de Jesús como el estilo por excelencia para llevar a cabo la tarea de educadores y sobre todo de formadores y promotores de la persona humana.

Para el desarrollo de un clima y una convivencia escolar positiva, se requiere que la autoridad posea características intrínsecamente formadoras; sólo así será percibida como figura adulta protectora, generadora de seguridad y confianza.

La autoridad será ejercida con seguridad y firmeza, pero al mismo tiempo será cordial, afectuosa, respetuosa, al servicio del desarrollo individual, la autonomía y el bien común.

Promovemos un estilo de autoridad que reconozca conductas positivas y forme en la responsabilidad personal, que busque la participación activa en la toma de acuerdos, reflexiva y asertiva, siendo competente en la enseñanza del conocimiento, manejo de grupo y coherente en su vida.

5. CLIMA Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Entendemos por clima escolar aquellos ámbitos referidos a la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen de los aspectos del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales.

El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los profesores como de los estudiantes, con el grado de satisfacción de la vida escolar, finalmente con la calidad de la educación. Incluye tanto la percepción que los estudiantes tienen de su contexto escolar como la que tienen los profesores de su entorno laboral.

Un buen clima escolar, es una condición necesaria para que los estudiantes se sientan motivados a aprender y perciban positivamente a los demás integrantes del grupo escolar.

La convivencia escolar positiva, facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa.

Si bien en general el concepto que se tiene del clima escolar es compartido por todas las personas que pertenecen a un mismo curso o establecimiento educacional, pueden existir opiniones diferentes acerca de él, ya que la percepción que cada uno tiene, depende de las propias experiencias que haya tenido en esa situación.

Un Colegio Sagrados Corazones vive un clima escolar positivo cuando:

- 5.1) Desarrolla una comunicación respetuosa entre profesores, estudiantes y otros miembros de la comunidad.
- 5.2) Promueve conductas de empatía entre los miembros de la comunidad.
- 5.3) Considera la disciplina como contribución al bien común que valora y estimula un clima de aprendizaje permanente.
- 5.4) Desarrolla la capacidad de escucharse unos a otros.
- 5.5) Estimula la capacidad de valorarse mutuamente.
- 5.6) Estimula las relaciones cooperativas y solidarias.
- 5.7) Promueve y enfrenta el abordaje de conflictos de manera constructiva y positiva.
- 5.8) Promueve la contención emocional entre los miembros de la comunidad.
- 5.9) Considera los errores como una oportunidad de aprendizaje.
- 5.10) Promueve actividades variadas y con intención educativa.
- 5.11) Posee un ambiente físico apropiado.

6. DISCIPLINA Y NORMAS EN EL CONTEXTO ESCOLAR

La disciplina en el contexto escolar, se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

Las normas que promueven una buena disciplina y un clima social positivo son:

- 6.1) Formadoras del desarrollo integral.
- 6.2) Explícitas, claras y conocidas por todos.
- 6.3) Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.

6.4) Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.

6.5) Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

Educar para la convivencia hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento o la transgresión de una norma.

7. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Colegio siente una profunda satisfacción por los estudiantes que se destacan, y permanentemente busca reconocer a quienes han obtenido logros importantes en los distintos ámbitos de la vida escolar. Al respecto, durante el transcurso del año realiza:

7.1) Felicitaciones verbales de forma individual o grupal.

7.2) Anotaciones positivas individuales.

7.3) Tarjetas de felicitaciones en asambleas mensuales.

7.4) Cartas de felicitaciones del consejo de profesores.

En ceremonia de finalización de año, se premia:

7.5) Excelencia Académica:

Se otorga a aquellos estudiantes de 3° Básico a IV° Medio que, al finalizar el año escolar, obtienen un promedio igual o superior a 6,5.

7.6) Actuación Destacada:

Se otorga a aquellos estudiantes que se han destacado en instancias que van más allá del ámbito de acción del Colegio, alcanzando notoriedad nacional o internacional.

7.7) Participación Scout:

Se distingue a un alumno y una alumna que ha demostrado una mayor entrega y compromiso en el grupo scout. Esta persona ha vivido durante toda su etapa scout, los valores, leyes y máximas de este movimiento; en cuyo centro está el respeto por la naturaleza, la fraternidad, el servicio y el cuidado y protección por los demás, especialmente los más débiles y pequeños.

7.8) Pastoral:

Con este reconocimiento se destaca el proceso de fe de los estudiantes, la vivencia de los valores evangélicos al interior del colegio, el espíritu solidario y su participación en actividades pastorales.

7.9) Desempeño en Áreas Académicas:

Se otorga a un estudiante por curso que se haya destacado en alguna de las diferentes áreas y/o asignaturas que integran nuestro quehacer como comunidad educativa. Estos premios se entregan a quienes han mostrado un alto desarrollo en la disciplina, y también generosidad hacia otros con los talentos y habilidades adquiridas en las siguientes áreas del currículo: Humanista, Científica, Artística y Deportivas; y de las asignaturas que las componen.

7.10) Mejor Lector:

Se otorga a un estudiante por curso, de 1° a 6° básico, que se haya destacado por su predilección y gozo por la lectura. Este premio se entrega a quienes han demostrado un alto grado de interés hacia los libros y que manifiestan la capacidad de elegir, libre y espontáneamente, variadas lecturas que van más allá de lo determinado por el Plan Lector de su nivel.

7.11) Mejor Compañero:

Sin duda que dentro de los principales valores que el colegio trata de formar en sus estudiantes, son: la solidaridad y la fraternidad. Por esto destacamos a aquellos estudiantes que, en opinión de sus propios compañeros de curso, tienen una especial preocupación y entrega por los que los rodean.

7.12) Espíritu Manquehuino Sagrados Corazones:

Tener Espíritu Manquehuino es encarnar el espíritu que animó al corazón de Jesucristo, y que encontró en el corazón de María su más fiel reflejo. Es una persona que se caracteriza por su apertura y vivencia del don de la fe, por la participación activa en las distintas instancias de crecimiento que se le proponen, por un espíritu de servicio y disponibilidad para ir en ayuda de quienes le necesiten, y por su dedicación al estudio, esforzándose por desarrollar al máximo sus dones. Además, todo esto se ve reflejado en un profundo cariño por el colegio.

Se entrega de PK a 4° Básico uno por curso, de 5° a 8° Básico, dos por curso y de I° a III° Medio, tres por curso y en IV° Medio, cinco por curso.

7.13) Buen Trato

Se otorga este reconocimiento, en asambleas de curso, a todos los estudiantes que se han destacado durante el mes por tener un trato respetuoso, fraterno, honesto, cercano, acogedor, empático y solidario con todos los integrantes de la comunidad educativa. Promoviendo y favoreciendo el buen trato y la sana convivencia.

7.14) Responsabilidad: (1° y 2° Básico)

Se otorga este reconocimiento a todos los estudiantes de 1° y 2° Básico que se han destacado por el valor de la responsabilidad al cumplir con los horarios establecidos, cumplir con sus deberes escolares y con su presentación personal.

7.15) Esfuerzo y Superación: (1° a 6° Básico).

Se entrega al estudiante que ha sido perseverante en su estudio y que gracias a su esfuerzo ha mejorado su rendimiento y/o su convivencia con los miembros de la comunidad.

7.16) Premio Desarrollo al Talento Académico:

Se otorga al estudiante de 6° Básico y IV° Medio que obtiene el mejor promedio en los seis años de su ciclo, que debe ser cursado íntegramente en el Colegio. Reconocemos así la dedicación y esfuerzo perseverante a lo largo de los años, por cultivar y hacer producir los dones y talentos vinculados a lo académico.

7.17) Premio Sagrados Corazones:

A través de este reconocimiento, queremos destacar a dos, estudiantes de IV° Medio, un hombre y una mujer que durante toda su trayectoria escolar se ha destacado por vivir los valores que más nos enorgullecen como Colegio: la fraternidad, la sencillez, la solidaridad y la verdadera alegría de saberse amado por Cristo; todo esto atravesado por un profundo amor por el Colegio.

Nota: aquellos estudiantes que al momento de la premiación final tengan o estén sancionados con una carta disciplinaria no podrán recibir premios a excepción de la Excelencia Académica.

CAPÍTULO II

1. NORMAS DISCIPLINARIAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La educación para la convivencia, centrada en el **amor misericordioso de Dios**, que se hace vida en la **solidaridad, fraternidad, respeto y responsabilidad**, hace necesario establecer consecuencias frente a la transgresión de los indicadores que los reflejan.

Las transgresiones a las normas que regulan la convivencia escolar, son consideradas faltas. Sin embargo, las faltas no tienen siempre las mismas categorías.

Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta, es decir, definir si se trata de una falta leve, grave o muy grave, es necesario haber definido previamente algunos criterios generales de evaluación y estos deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

1.1) El relato de los hechos por los involucrados.

1.2) Factores atenuantes y/o agravantes (edad, contexto de la situación, motivos, historia personal, reconocimiento o negación de lo ocurrido y de la gravedad de la situación, voluntad o intención de reparar el daño causado y otras).

1.3) Que la aplicación de sanciones sea oportuna y proporcional a la falta.

1.4) Falta leve: Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico propio o a otros miembros de la comunidad. La reiteración de faltas leves se considerará como una falta grave.

1.5) Falta grave: Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica propia o de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas y conductas disruptivas reiteradas que alteran e interrumpen el normal proceso de aprendizaje al interior o al exterior del aula y que atenten contra los valores del Colegio. También se considerará falta grave el daño causado a las instalaciones o bienes del Colegio. La reiteración de faltas graves se considerará como una falta muy grave.

1.6) Falta muy grave: Actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psíquica propia o de terceros: así como acciones deshonestas que afectan significativamente los valores del Colegio.

Nota: Todas las salidas y actividades escolares fuera de nuestro establecimiento son consideradas una extensión de nuestra vida escolar, y por lo tanto, se aplica la misma normativa que se emplea internamente.

2. TRANSGRESIÓN DE UNA NORMA

En la calificación de la transgresión a la norma será necesario considerar:

Cuando un estudiante transgreda una norma, como Colegio fomentaremos el diálogo para ayudar al alumno o alumna a descubrir el sentido de la norma, el origen de la transgresión, la o las personas perjudicadas por la situación y la búsqueda de un camino de reparación del daño causado. El adulto correspondiente que constata una falta normativa, dialogará con el estudiante con el propósito de que reconozca la falta e incentivar el desarrollo de una actitud positiva, para llegar así a establecer un compromiso de cambio.

Las medidas disciplinarias ante la transgresión de una norma, serán aplicadas dependiendo de la gravedad de los hechos y la etapa evolutiva del estudiante. Las medidas disciplinarias son las siguientes:

2.1) Llamado de atención y/o advertencia.

2.2) Anotación negativa (se consigna en el libro de clases).

2.3) Expulsión de clases (se consigna en el libro de clases).

2.4) Consecuencia Educativa.

2.5) Suspensión de clases.

La reiteración o gravedad de una falta podrá derivar en las siguientes medidas disciplinarias:

- 2.6) Carta de Acuerdo (sólo de Pre-Kínder a 2° Básico).**
- 2.7) Carta de Compromiso.**
- 2.8) Carta de Condicionalidad.**
- 2.9) Cancelación de matrícula.**
- 2.10) Expulsión del Colegio.**

Reparación del daño ocasionado

El profesor o profesional correspondiente solicita al estudiante la reparación del daño ocasionado. Si el daño ocasionado se encuentra en el área de las relaciones interpersonales, el profesor mediará el proceso de reparación para lograr su conclusión positiva. Si el daño causado tiene relación con objetos materiales, se requerirá la devolución o restitución del daño a la propiedad privada, a los bienes del establecimiento, o un servicio compensatorio en beneficio de la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

2.1) Llamado de atención y/o advertencia

Ante una falta leve, el docente o paraprofesor, hará un llamado de atención y/o advertencia al estudiante, con el fin de promover un cambio en su actitud.

2.2) Anotación Negativa

Consiste en registrar la falta en el libro de clases.

2.3) Expulsión de clases a Sala de Estudio

Consiste en la salida del estudiante de la sala de clases por una falta grave, quedando consignado en el Libro de Clases como expulsión. El estudiante debe dirigirse inmediatamente a la Inspectoría respectiva con su agenda y se reintegrará en la siguiente clase. El Departamento de Inspectoría envía una notificación al apoderado.

2.4) Consecuencia Educativa

Según la naturaleza de la falta o considerando la acumulación de anotaciones, atrasos o expulsiones u otras, el estudiante será citado fuera del horario de clases a cumplir con una Consecuencia Educativa en día sábado. Deberá presentarse con uniforme y material de trabajo de 8:15 a 9:45 hrs. Este procedimiento será efectivo a partir del segundo semestre para los 1° Básicos. La Consecuencia Educativa se aplica en día de semana de 15:30 a 16:15 hrs de 1° a 6° Básico. Para 5° y 6° Básico, tercera Consecuencia Educativa en día de semana, en el mismo mes, es el día sábado.

Para el 3° Ciclo, la Consecuencia Educativa es el día sábado.

Si un estudiante no asiste a la Consecuencia Educativa y no trae justificativo, el día lunes quedará automáticamente suspendido y deberá asistir el sábado de esa misma semana a cumplir con la Consecuencia Educativa pendiente.

2.5) Suspensión de Clases

La suspensión es una medida que se aplica frente a faltas graves y/o muy graves (maltrato, falta de respeto u otras). El estudiante deberá permanecer durante la jornada escolar en Inspectoría realizando actividades académicas.

En este día, el estudiante tendrá recreos diferidos de sus compañeros o compañeras. Esta medida la aplicará el Departamento de Inspectoría y la Coordinación de Ciclo, paralelamente, se informará al apoderado, de esta seria situación disciplinaria.

2.6) Carta de Acuerdo (sólo de Pre-Kínder a 2° Básico)

El Consejo de Profesores o la Coordinación de Ciclo, pueden decidir aplicar a un estudiante Carta de Acuerdo por aspectos conductuales, actitudinales, académicos y/o exigencias a cumplir tratamientos solicitados.

Esta carta dura un semestre y su no cumplimiento deriva en una Carta de Compromiso.

2.7) Carta de Compromiso

El Consejo de Profesores o la Coordinación de Ciclo pueden decidir aplicar a un estudiante Carta de Compromiso, por aspectos conductuales, actitudinales y/o académicos.

Esta carta deja constancia de las razones por las cuales se aplica y explícita los aspectos concretos que se deben mejorar para que sea levantada. La Carta de Compromiso dura dos semestres, pudiendo extenderse excepcionalmente a un tercer semestre, su no cumplimiento deriva en una Carta de Condicionalidad.

2.8) Carta de Condicionalidad

El Consejo de Profesores o la Coordinación de Ciclo pueden decidir aplicar a un estudiante Carta de Condicionalidad por aspectos conductuales, actitudinales o académicos. Esta carta deja constancia de las razones por las cuales se aplica y explícita los aspectos concretos que se deben mejorar para que sea levantada. La Carta de Condicionalidad dura dos semestres, pudiendo extenderse excepcionalmente a un tercer semestre. Su no cumplimiento deriva en la cancelación de matrícula. Si el estudiante ha cumplido la Carta de Condicionalidad baja a Carta de Compromiso por un semestre, excepto la Condicionalidad de estudiante nuevo y de repitente que pueden levantarse completamente.

En el caso de los estudiantes de IV^o Medio, frente al no cumplimiento de su Carta de Condicionalidad, se les podrá suspender de la asistencia a clases (sólo asistirán a rendir las pruebas) y se le podrá dejar sin participar de las actividades de finalización de año o graduación.

En el caso que el estudiante no cumpla la condicionalidad se avisará al estudiante y a su familia de este incumplimiento de condicionalidad lo que llevará a la cancelación de matrícula. Este aviso podrá aplicarse en cualquier época del año o ante una falta que lo amerite.

2.9) Cancelación de Matrícula

Cuando un estudiante no ha cumplido con su condicionalidad de matrícula, se procederá a la cancelación para el año siguiente. Es decir, no podrá continuar sus estudios en el establecimiento. Este procedimiento podrá aplicarse en los Consejos de Profesores, o en cualquier momento del año ante una falta que lo amerite. Ante una falta muy grave, un estudiante puede tener cancelación de matrícula sin necesidad de tener previamente una carta de compromiso o condicionalidad o incumplimiento de condicionalidad. Paralelamente, se envía a Rectoría un detallado informe de la situación particular con todos los antecedentes que llevan a esta cancelación.

El Rector tiene la facultad de modificar la decisión propuesta, considerando antecedentes no conocidos por el Consejo de Profesores.

2.10) Expulsión del Colegio

Si un estudiante comete una falta muy grave, podrá ser expulsado inmediatamente del Colegio, sin necesidad de tener previamente otra medida disciplinaria. Esto significa que el estudiante debe dejar el Colegio. Según la fecha del año en que se encuentre, se podrán aplicar los siguientes procedimientos:

- Que el estudiante continúe su año escolar en otro Colegio.
- Que asista al Colegio el resto del año, sólo a rendir las pruebas.

En el caso de los estudiantes de IV^o Medio, se les podrá suspender de la asistencia a clases (sólo asistirán a rendir las pruebas) y se les podrá dejar sin participar de las actividades de finalización de año y/o graduación.

Ante una cancelación de matrícula o expulsión del colegio, la parte afectada por la sanción podrá apelar ante el Rector,

si así lo estima conveniente, en contra de la resolución adoptada; dentro de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

3. CATEGORIZACIÓN DE FALTAS Y SU GRAVEDAD.

Ante cada transgresión se aplicarán los procedimientos descritos anteriormente. A continuación se presenta un cuadro con las conductas esperadas que representan los valores institucionales y las transgresiones a ellos, indicando su categoría y protocolo.

Los estudiantes que estén en situación de carta de compromiso, faltas de respeto, maltrato, condicionalidad o cancelación de matrícula no podrán ser parte de la directiva de curso, ser premiados en asambleas ni tampoco a fin de año. Las situaciones excepcionales podrán ser consultadas con la Coordinación de Ciclo.

Los estudiantes que estén ejerciendo algún cargo y cometieran una falta grave o muy grave deberán renunciar al cargo.

4. FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD

INDICADOR	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
4.1. Se relaciona fraternalmente con sus pares y adultos.	4.1.1 Se relaciona en forma agresiva, impulsiva u ofensiva con otro estudiante o adulto (utilizando cualquier medio de comunicación: verbal, escrita, vía redes sociales u otros).	4.1.2 Grave a muy grave.	4.1.3 La agresión se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza.
	4.1.4 Maltrato verbal, escrito, físico o vía redes sociales a miembros de la comunidad.	4.1.5 Grave a muy grave.	4.1.6 La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza. Suspensión y Carta Disciplinaria de acuerdo a la gravedad.
4.2. Expresa en forma adecuada sus sentimientos en una relación de amistad o pololeo.	4.2.1. Expresar públicamente, manifestaciones exageradas de cariño (besos, caricias, abrazos, otros) dentro del colegio o durante actividades escolares.	4.2.2 Leve a grave.	4.2.3. Se conversará con los involucrados esperando un cambio en la conducta. La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza.

RESPECTO

INDICADOR	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
5.1. Mantiene limpio y ordenado su lugar de trabajo.	5.1.1. Desordenar o ensuciar el espacio de trabajo personal, común o del otro, (casillero, sala, laboratorios, patio, iglesia, capilla, gimnasio, casino, baños y otros).	5.1.2 Leve a muy grave.	5.1.3 La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza. Ordenando, limpiando o pagando el daño ocasionado. Suspensión y/o Carta Disciplinaria de acuerdo a la gravedad.
2. Respeta las pertenencias de los demás.	2.1. Tomar para sí y/o conservar objetos que no le pertenecen. (Robo o hurto con o sin apropiación).	Grave a muy grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza. Suspensión y Carta Disciplinaria de acuerdo a la gravedad. El Colegio no se hace responsable por los artículos de valor que traen los estudiantes. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
	2.2. Hacer uso de manera inadecuada de las pertenencias de los demás sin su consentimiento.	Grave a muy grave.	
3. Es veraz en el decir y en el hacer.	3.1. Faltar a la verdad, engañar o mentir.	Grave a muy grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza, considerando el hecho específico y la situación Suspensión y/o Carta Disciplinaria de acuerdo a su gravedad.
	3.2. Copiar, intentar copiar, dejarse copiar, entregar información o transgredir la normativa definida en todo tipo de evaluaciones (orales o escritas, trabajos o tareas con nota). Entregar trabajo copiado parcial o totalmente.	Grave a muy grave.	Se retira la prueba y el estudiante es calificado con nota 2.0. En caso de un trabajo, será calificado con nota 2.0. Se registra la situación como anotación negativa en el libro de clases. Inspectoría informa al apoderado y al profesor jefe. La reincidencia a esta falta durante el año implica una suspensión del estudiante por un día en la Sala de Estudios del Colegio.
	3.3. Arrancar una o más hojas de la agenda. 3.4. Escribir comunicaciones falsas, propias o de otros.	Grave a muy grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza. Suspensión y Carta Disciplinaria según sea el caso.
	3.5. Firmar a nombre del apoderado, falsificar firmas y/o información en documentos oficiales del colegio.	Grave a muy grave.	La conducta se registra y el estudiante queda suspendido. Suspensión y Carta Disciplinaria según sea el caso.
	4. Manifiesta interés y preocupación por el cuidado del entorno.	4.1. Dañar o destrozarse material perteneciente a otros estudiantes o al Colegio: rayar, cortar, romper (sillas, bancos, ventanas, casilleros, artículos de deporte, libros, material audiovisual y otros).	Grave a muy grave.

5. Respeta las diferentes	5.1. Interrumpir el normal desarrollo de la clase:	Leve a grave.	La conducta se registra y de no
6. Respeta la vida y salud de sí mismo y de otros.	6.1. Fumar tabaco o consumir alcohol en espacios cotidianos formales o informales del colegio.	Grave a muy grave.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionada desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
	6.2. Internar y/o comercializar sustancias adictivas (tabaco o alcohol) en espacios escolares formales e informales.	Muy grave.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionado desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
	6.3) Consumir, internar y/o comercializar drogas en espacios escolares formales e informales.	Muy Grave.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionado desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
7. Respeta la dignidad de otras personas.	7.1. Hacer uso inadecuado de fotografías, videos, celulares, Facebook, Whatsapp, Twitter, blogs y otros. Grabar, tomar fotos sin autorización del afectado, ya sea adulto o estudiante.	Grave a muy grave.	La conducta se registra, se suspende al estudiante y se aplicará desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.

° CICLO (Pre kínder y kínder)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
8. Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otros miembros de la comunidad escolar.	8.1. Faltar el respeto maltratando verbal o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Muy grave	<u>Primeras falta:</u> Se registra la situación en el libro de clases, se informa a los apoderados por medio de la agenda. Se termina con un gesto reparador por parte del estudiante. <u>Segunda vez:</u> Se registra la situación en el libro de clases, se cita a los apoderados a una entrevista con la profesora jefa y la Coordinación de Ciclo, determinando en conjunto las intervenciones necesarias para remediar la conducta del estudiante. Dependiendo de la gravedad se entrega a los apoderados una "Carta de Acuerdo".
2° CICLO (1° a 6° BÁSICO)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
8. Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otro miembro de la comunidad escolar.	8.2. Faltar el respeto maltratando verbalmente o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Muy grave	El profesor registra la situación, se suspende al estudiante en la Sala de Estudio del Colegio. La Coordinación de Ciclo reúne los antecedentes y dependiendo de la gravedad se aplica Carta Disciplinaria. El estudiante debe realizar una acción reparadora.

3° CICLO (7° Básico a IV° Medio)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
8. Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otro miembro de la comunidad escolar.	8.3. Faltar el respeto maltratando verbalmente o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Muy grave	Se registra la situación, se suspende al estudiante en la Sala de Estudio del Colegio. La Coordinación de Ciclo reúne los antecedentes y dependiendo de la gravedad se aplica Carta Disciplinaria. El estudiante debe realizar una acción reparadora.

5. RESPONSABILIDAD

INDICADOR	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
1. Cumple con los horarios establecidos durante la jornada	1.1. Llega atrasado al inicio del horario escolar.	Leve.	La conducta se registra en la agenda, en Sala de Estudio de Inspectoría.
	1.2. 2° Ciclo Llega atrasado a la sala de clases después de recreo o cambio de hora (hasta 5 minutos) 3° Ciclo -Llega atrasado a la sala de clases después de recreo o cambio de hora (hasta 5 minutos)	Leve a grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración. La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	1.3. No ingresa o se retira de clases, estando en el Colegio.	Grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	1.4. Se retira del Colegio sin autorización. (Fuga)	Muy grave.	Se registra la falta y se aplica Carta Disciplinaria. Para quienes estén condicionales podrán ser sancionados con Cancelación de Matrícula.
2. Cumple con la asistencia a la jornada escolar, a las pruebas y a las actividades del Colegio.	2.1. No justifica la Inasistencia a la jornada escolar.	Leve.	Se registra la falta.
	2.2. No justifica inasistencia a rendir prueba fijada en un plazo estipulado de dos días.	Leve a grave	Se califica con nota 2.0
	2.3 No participa de Retiro de Curso, actividades del Día del Sagrado Corazón u otras, sin justificar.	Grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
3. Cumple con sus deberes escolares.	3.1 No trabaja en las actividades durante la clase	Leve a grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	3.2 No cumple con las tareas o trabajos enviados al hogar.		
	3.3 No cumple con materiales solicitados con anticipación.		
	3.4 No trae comunicaciones.		
	3.5 No devuelve o extravía materiales de biblioteca.	Leve a grave	Ver Reglamento de Biblioteca

4. Cuida los útiles escolares y/o pertenencias propias o ajenas.	4.1 Deteriora útiles escolares o pertenencias propias o ajenas.	Leve a muy grave	La conducta se registra y el estudiante sancionado debe reponer o cancelar los gastos. Suspensión y carta disciplinaria según sea el caso.
5. Cumple con su presentación personal	5.1 No usa el uniforme oficial del Colegio.	Leve a grave	Se registra la conducta en el libro de clases. La reiteración puede implicar suspensión y/o Carta Disciplinaria.
	5.2 Se presenta a la jornada escolar con uniforme sucio, descocido, desordenado, panties en mal estado, pelo teñido con colores de fantasía, corte extravagante, sin afeitarse, maquillaje, piercing, aros u otros.	Leve a grave	Se registra en el libro de clases. La reiteración puede implicar suspensión y/o Carta Disciplinaria.

6. Procedimiento para asistencia, inasistencias, atrasos y otros

6.1) Inasistencias a la Jornada Escolar

Las inasistencias a clases deben ser justificadas por escrito exclusivamente por el apoderado vía agenda o con certificado médico y presentado al profesor jefe, el mismo día de su reintegro. El retiro dentro de la jornada escolar y las autorizaciones para llegar más tarde deben ser avisados con un día de anticipación al Inspector encargado de la Sala de Estudios.

7. Rutinas de convivencia escolar del Primer Ciclo

La Coordinación del Primer Ciclo en conjunto con el Equipo de Educadoras, profesores de asignaturas y apoderados, son los encargados de velar, según corresponde, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:

Entrada a clases:

7.1) Los estudiantes del Primer Ciclo deben ingresar exclusivamente por la puerta habilitada del Parvulario. Los estudiantes de Pre-Kínder y Kínder que entren por Calle Del Mirador deben ser acompañados por un adulto hasta el ingreso al Parvulario.

7.2) Los estudiantes que lleguen al Colegio desde las 7:30 de la mañana hasta las 7:50, serán recibidos en la entrada del Parvulario por adultos encargados.

7.3) Los estudiantes ingresan a las salas de clases, desde la entrada del ciclo, acompañados por 2 profesoras a cargo, quienes los supervisan mientras llegan las educadoras a las 7:50 horas.

7.4) El ingreso de apoderados hasta las salas de clases, en el inicio de la jornada, solo se permitirá hasta la llegada de la educadora hasta las 7:50 hrs.

Baños:

7.5) Desde su ingreso a Pre kínder los estudiantes deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.

7.6) En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, lo harán siempre acompañados de uno de sus pares.

7.7) En caso de que un estudiante accidentalmente no haya controlado esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, el estudiante deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de encopresis éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.

Recreo:

7.8) En cada recreo hay 12 educadoras supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos previamente asignados.

7.9) En caso de accidente en el recreo, el estudiante será llevado a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud.

Salida de clases:

7.10) Los estudiantes son retirados en sus salas de clases, a las 13:15 horas, por sus apoderados o las personas previamente autorizadas por ellos, vía agenda.

7.11) No está permitido avisar telefónicamente el retiro de un estudiante por una persona que no esté previamente inscrita en el formulario respectivo, para estos casos de emergencia.

7.12) Los estudiantes que no son retirados a las 13:30 horas son llevados a la secretaría del ciclo y quedan bajo la supervisión de la educadora de turno.

Talleres Co- programáticos:

7.13) Los estudiantes que se quedan en talleres co-programáticos, después del horario escolar, son supervisados durante el almuerzo por educadoras de turno.

7.14) La salida de los talleres de parvulario es a las 15:30 horas y los apoderados deben retirar a los estudiantes en las salas de cada taller.

7.15) Los estudiantes que no son retirados a tiempo, quedan bajo el cuidado de la supervisora de talleres, en la Secretaría de Ciclo.

8. Ingreso y salida del Colegio desde 1° Básico a IV° Medio

8.1) El ingreso para todos los estudiantes es a las 8:00 hrs. en la sala de clases. Los estudiantes del Primer Ciclo entran por la puerta del Parvulario. Los hermanos también pueden entrar por dicho ingreso. Los alumnos de 1° Básico a IV° Medio pueden entrar por Portería Central o por la puerta de Calle Del Mirador. Los apoderados sólo deben quedarse en la puerta de ingreso, sin entrar hasta las salas de clases.

8.2) En 1° Básico los padres y apoderados podrán acompañar a sus hijos e hijas hasta las 8:00 hrs, solamente durante la primera semana de clases.

8.3) Los 1° Básicos, durante las dos primeras semanas de clases tendrán una jornada desde las 8:00 hrs. hasta las 13:15 hrs. Desde la segunda semana de clases los estudiantes deberán ingresar solos por Portería Central, a partir de las 7:30 hrs.

8.4) Cuando los estudiantes entran antes de las 7:30 hrs. el ingreso será por Portería de Administración, y los padres deberán dejar a sus hijos en la sala del Centro de Pastoral donde serán acompañados por una profesora hasta las 7:30 hrs. para luego dirigirse a sus salas.

8.5) La entrada por Portería de Administración es exclusiva para autos. Ningún peatón puede transitar por esta puerta durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.

8.6) Los estudiantes de 1º Básico, deben ser retirados desde la sala de clases, pero si un apoderado quiere puede solicitar vía agenda que su hijo o hija se vaya solo desde la sala hasta un punto de encuentro dentro del Colegio.

8.7) Desde 2º Básico hasta IVº Medio, una vez que toque el timbre, los estudiantes se retiran por su cuenta del Colegio, ya sea por la Portería Principal o por portería Del Mirador.

8.8) Finalizadas las Actividades Co-programáticas, la salida es por la Portería Principal o por la portería Del Mirador hasta las 17:30 hrs. Posteriormente deben ser retirados por Portería de Administración.

8.9) Los estudiantes de 1º Básico, que asisten a taller podrán ser retirados desde la 17:00 hrs. directamente en la sala del taller. A las 17:10 hrs. los estudiantes que no han sido retirados serán llevados por el profesor a Portería Principal para dejarlos con el inspector de turno hasta las 17:25 hrs. Desde las 17:30 deben ser retirados en Portería de Administración.

9. Ingreso y salida fuera de la jornada escolar.

9.1) El ingreso de estudiantes después de las 8:00 hrs. o la salida antes de que termine el horario escolar debe ser con comunicación del apoderado vía agenda. Si existe una situación muy justificada, se deberá solicitar autorización a los encargados de Sala de Estudio de la Inspectoría correspondiente. En el caso de solicitudes de permisos especiales se deberá avisar vía agenda, con al menos un día de anticipación, y los alumnos deben ser retirados por la persona que se indica en la comunicación o por su apoderado. A partir de IIº Medio los estudiantes podrán retirarse solos, previa autorización del apoderado.

9.2) Si un estudiante se siente enfermo, debe acudir a Primeros Auxilios, desde donde se llamará al apoderado para que venga a buscarlo si la situación lo amerita.

10. Salida almorzar fuera del Colegio

10.1) En 2º Ciclo se autorizará la salida a almorzar a su casa por prescripción médica; quedando registro en la agenda realizado por la inspectoría correspondiente.

10.2) En 3º Ciclo: Los estudiantes que vivan hasta cinco cuerdas de distancia podrán solicitar la autorización a Inspectoría, completando el formulario correspondiente. Esta autorización quedará registrada en la agenda.

11. Atrasos

Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

11.1) 1º Ciclo

3 ó más atrasos en el mes: La Coordinación de Ciclo comunicará la reiteración de los atrasos al apoderado.

11.2) 2º Ciclo

3º atraso en el mes: comunicación a la casa vía agenda.

4º atraso en el mes: Consecuencia Educativa día de semana (2º a 6º Básico)

5º atraso en el mes: Entrevista de toma de conocimiento del apoderado con Inspectoría.

6º atraso en el mes: en el caso de 2º a 4º Básico entrevista con Inspector de nivel , y en el caso de 5º y 6º Básico se citará a Consecuencia Educativa en día sábado.

11.3) 3º Ciclo

4º atraso en el mes: entrevista del estudiante con inspector del nivel.

5º atraso en el mes: Consecuencia Educativa día sábado.

6º atraso y más en el mes: entrevista del apoderado con inspector de nivel para la toma de conocimiento de los atrasos.

11.4) Atrasos a horas intermedias

De 1º a 4º Básico los estudiantes que lleguen atrasados más de 5 minutos deben ingresar a clases, el profesor dejará el registro en el libro de clases. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general.

11.4.1) Los estudiantes de 5º y 6º Básicos que lleguen atrasados más de 5 minutos no podrán ingresar a clases y deben ser enviados a inspectoría. Regresarán a su sala al cambio de hora con la autorización de inspectoría. El profesor deja constancia en el libro de clases de dicho atraso. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general.

11.4.2) Los estudiantes de 7º Básico a IVº Medio que lleguen atrasados hasta 5 minutos deben ser enviados a inspectoría. Podrán ingresar al cambio de hora con la autorización de inspectoría y deben presentarse a Consecuencia Educativa el día sábado. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general. El profesor deja constancia en el libro de clases de dichos atrasos.

12) Anotaciones negativas.

Frente a la acumulación de anotaciones negativas, se tomarán las siguientes medidas:

12.1) 2º Ciclo

4ª anotación negativa en el mes: citación al estudiante con Inspector de nivel y comunicación, vía agenda, al apoderado.

5ª anotación negativa en el mes: Consecuencia Educativa día de semana en Sala de Estudio de Inspectoría.

6ª anotación negativa en el mes: Consecuencia Educativa día sábado (a partir de 6º Básico).

7ª anotación negativa en el mes: citación al apoderado con inspector de nivel para que tome conocimiento de la cantidad de anotaciones.

En el caso de sobrepasar el N° de anotaciones se comunicará al profesor jefe para que cite al apoderado, informándole situación de su hijo la que podría derivar en una Carta Disciplinaria.

12.2) 3º Ciclo

4ª anotación negativa en el mes: Consecuencia Educativa día sábado.

5ª anotación negativa en el mes: entrevista del estudiante con el inspector de nivel y comunicación vía agenda al apoderado.

6º anotación negativa en el mes: citación al apoderado con el inspector(a) de nivel para tomar conocimiento de la cantidad de anotaciones.

7ª anotación negativa en el mes: suspensión del estudiante en Sala de Estudio de inspectoría.

8º Anotación negativa: entrevista del apoderado y del alumno con la jefa de inspectoría.

En el caso de sobrepasar el N° de anotaciones se comunicará al profesor jefe para que cite al apoderado, informándole situación de su hijo la que podría derivar en una Carta Disciplinaria.

13) Expulsiones de clases

Frente a la acumulación de expulsiones de clases, se tomarán las siguientes medidas:

13.1) 2º Ciclo

1ª y 2ª expulsión de clases en el semestre: comunicación vía agenda al apoderado.

3ª expulsión de clases en el semestre: Consecuencia Educativa día de semana.

4ª expulsión de clases en el semestre: suspensión en Sala de Estudio de inspectoría y citación de entrevista al apoderado con inspector de nivel.

5º Expulsión de clases en el semestre: Carta de Compromiso según corresponda con la jefa de inspectoría.

13.2) 3º Ciclo

3ª expulsión de clases en el semestre: Consecuencia Educativa el día sábado.

4ª expulsión de clases en el semestre: Suspensión en Sala de Estudio de inspectoría y citación al apoderado, con la Jefa de Inspectoría, para tomar conocimiento de la cantidad de expulsiones.

En ambos ciclos se revisará la situación del estudiante en el consejo de profesores, del semestre.

Los estudiantes que son expulsados de clases y no se presentan en inspectoría, serán citados en día sábado a Consecuencia Educativa.

13.3) Suspensiones 1º Básico a IV Medio

Las suspensiones de clases serán avisadas a los apoderados desde la inspectoría.

Los estudiantes que acumulen tres suspensiones en el semestre, deberá venir el apoderado a tomar conocimiento con la jefa de inspectoría.

La cuarta suspensión generará una carta disciplinaria, inmediata.

13.4) No Ingreso a clases de 1º a 6º Básicos

Los estudiantes que se retiren de clases sin autorización o que no ingresen a ella sin autorización, permaneciendo en el Colegio, deberán presentarse a Consecuencia Educativa en día de semana en Sala de Estudio de 15:30 a 16:15 hrs.

13.5) No Ingreso a clases de 7° básico a IV Medio

Los estudiantes que se retiren de clases sin autorización o que no ingresen a ella sin autorización, permaneciendo en el Colegio, deberán presentarse a Consecuencia Educativa el día sábado con uniforme completo y material de estudio de 8:15 a 9:45 hrs.

13.6) Retiro del colegio sin autorización (fuga)

Si un estudiante se retira del Colegio sin autorización durante la jornada escolar, se considera una fuga, por lo tanto una falta muy grave y que será sancionada con una Carta Disciplinaria y con la asistencia obligatoria a Consecuencia Educativa el día sábado de 8:15 a 11:30 hrs.

Se avisará al apoderado, citándolo a entrevista con la Jefa de Inspectoría, el día siguiente antes de las 8:00 A.M. para tomar conocimiento de la situación. Si el apoderado no se presenta ni justifica, el estudiante no puede entrar a clases, quedándose suspendido en la Sala de Estudio de inspectoría.

14. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uso del uniforme indicado rige desde el inicio hasta el término del año escolar.

14.1) Todas las prendas, incluidos bolsos y mochilas, deben estar debidamente marcadas, con nombre y apellido completo, limpias y en buen estado.

El corbatín y la corbata debe estar sin elementos externos al colegio como adornos y otros.

El uniforme no contempla collares, pulseras ni colgantes ajenos al colegio.

En las mujeres se permitirá el uso de sólo un aro pequeño y discreto por oreja.

En los hombres no se permiten aros.

Los estudiantes varones deben presentarse con el pelo corto . Hombres y mujeres con el pelo limpio y peinados, sin tinturas de fantasías o rastas u otros.

El uso de maquillaje debe ser discreto y sin barniz de uñas

14.2) Pre-Kínder, Kínder y 1° a 4° Básico:

Buzo azul del Colegio, un modelo de hombres y otro para mujeres.

Short azul marino para hombres y short o calzas de lycra algodón azul marino para las mujeres.

Polera celeste del Colegio.

Pechera institucional para clases de artes en Pre kínder a 2° Básico.

Camisa usada para las clases de artes de 3° a 4° básico

Calcetines blancos.

Zapatillas blancas y sobrias.

Parka azul marino sin franjas de colores o distintivos.

Polerón oficial del Colegio.

Mochila

Todos los cintillos, pinches o colletes deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio.

En caso de usar gorro, bufanda o cuello de polar deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio (blanco, azul, celeste).

14.3) 5º Año de Educación Básica a IVº Año de Educación Media.

Hombres:

Polera blanca del Colegio. *

Camisa celeste.

Corbata del Colegio en caso de usar camisa.

Pantalón gris tradicional.

Polerón oficial del Colegio o sweater azul marino. Se aceptarán polerones del Viaje de Estudios que sean de colores institucionales y cuyos diseños hayan sido aprobados por la Coordinación de Ciclo.

Calcetines azules.

Zapatos o zapatillas negras.

Chaqueta azul marino, para IV Medio, sólo para ceremonias oficiales.

Parka de color azul marino o negra, sin franjas de colores ni distintivos.

En caso de usar gorro, bufanda o cuello de polar deben ser de colores institucionales, (blanco, azul, celeste)

Mochila o bolso escolar

Corbata y corbatín estudiantes de IVºMedio: colores y diseño previamente aprobados por Coordinación de Ciclo.

Camisa usada para las clases de artes de 5º a 6º básico

* Los estudiantes pueden usar la polera blanca del colegio, ya sea manga corta o manga larga, durante todo el período escolar, en reemplazo de la camisa celeste, prescindiendo del uso de la corbata. El uniforme deberá usarse obligatoriamente con camisa celeste y corbata durante actos oficiales: Primera Comunión, Sacramento del Perdón, Confirmación, Ceremonias Finales, Graduación u otras.

Mujeres:

Polera blanca del Colegio *

Blusa blanca.

Corbatín del Colegio, en caso de usar blusa blanca.

Jumper azul marino con insignia del colegio y de un largo de 5 cm sobre la rodilla.

Pantalón azul marino escolar.

Polerón oficial del Colegio o chaleco azul marino. Se aceptarán polerones del Viaje de Estudios que sean de colores institucionales y cuyos diseños hayan sido aprobados por la Coordinación de Ciclo. No se aceptará la confección y uso de polerones de otros niveles escolares.

Calcetines y/o panties azul marino en buen estado. No está permitido el uso de polainas ni tampoco calzas largas en reemplazo del jumper.

Zapatos o zapatillas negras, sin plataforma.

Parka de color azul marino o negra, sin franjas de colores ni distintivos.

Todos los cintillos, pinches o colletes deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio.

En caso de usar gorro, bufanda o cuello de polar deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio.

Mochila o bolso escolar.

Corbatín estudiantes de IVºMedio: colores y diseño previamente aprobados por Coordinación de Ciclo.

* Las estudiantes pueden usar la polera blanca del colegio, ya sea manga corta o manga larga, durante todo el período escolar, en reemplazo de la blusa blanca, prescindiendo del uso del corbatín.

El uniforme deberá usarse obligatoriamente con blusa blanca y corbatín durante actos oficiales: Primera Comunión, Sacramento del Perdón, Confirmación, Ceremonias Finales, Graduación, u otras.

De 5º Básico a IVº Medio en caso de no poder asistir a clases con uniforme, con causa justificada en la agenda, se

pueden presentar con buzo del colegio.

14.4) UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Buzo del Colegio.

Polera de Educación Física.

Short azul marino para hombres y short y /o calza azul marino para las mujeres.

Calcetines blancos.

Zapatillas blancas, sobrias.

5° Año Básico a IVº Año Medio.

Los días de clases de Educación Física vienen con uniforme, se cambian ropa en camarines y al finalizar la clase vuelven a ponerse su uniforme, así sea término de jornada.

15. Normas y atención de Primeros Auxilios

15.1) Funcionamiento

Primeros Auxilios tiene por finalidad otorgar la primera atención en el transcurso de la jornada escolar en caso de accidente y/o sintomatología de enfermedad de un estudiante. Solicitar su traslado al servicio de Urgencia Escolar si requiere atención de urgencia extrema.

Primeros Auxilios atenderá de lunes, a viernes de 8:00 a 17:30 hrs.

15.2) Ficha electrónica de salud

Es de responsabilidad del apoderado completar y mantener actualizados los datos del estudiante en dicha Ficha Electrónica. (Schoolnet)

Primeros Auxilios registrará en la ficha electrónica la atención brindada e indicará el destino dado al estudiante, ya sea, sala de clases, domicilio o urgencia escolar.

El apoderado puede ingresar a la ficha electrónica y además revisar las atenciones recibidas por el estudiante en Primeros Auxilios. También se registrará en la agenda.

15.3) Atención Accidente Escolar

Primeros Auxilios otorga la primera atención en caso de accidente escolar.

Si el accidente es grave y su atención requiere atención de urgencia extrema, Primeros Auxilios procederá a solicitar el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia Escolar de la Clínica Alemana, u otro según convenio correspondiente. avisando de inmediato al apoderado.

Si el accidente no es grave, ni tiene urgencia extrema (moderado) Primeros Auxilios avisará al apoderado quien será responsable de retirar al estudiante del colegio en un plazo de no más de 2 horas.

Si el accidente es menor y no requiere consulta especializada, el estudiante será enviado a su sala después de brindarle la atención de Primeros Auxilios.

15.4) Enfermedad

Primeros Auxilios practicará la evaluación y primera atención en caso de que el estudiante presente signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando las medidas básicas generales.

Si es necesario administrarán un analgésico (paracetamol) por solo una vez.

Para administrar ese analgésico debe estar autorizado en la ficha electrónica de salud del estudiante donde el apoderado debe mantenerla al día.

Cuando por condiciones de salud del estudiante deba retirarse a su domicilio

(fiebre ,vómitos, diarrea, dolor de cabeza que no cede al analgésico, malestar general u otros) Primeros Auxilios avisará

al apoderado quien deberá retirar al estudiante, en un plazo de no más de 2 horas.
El estudiante esperará la llegada del apoderado en el recinto de Primeros Auxilios.
El tratamiento posterior es de responsabilidad de los padres.

Silla de ruedas y otros

El colegio proporciona silla de ruedas para permitir el traslado del estudiante accidentado al interior del colegio. Si un estudiante requiere el uso prolongado de una silla de ruedas, bastones, cuellos ortopédicos u otros durante su permanencia en el colegio, será de responsabilidad del apoderado proporcionárselos.

16. Normas y procedimientos de Viaje de Estudio

I.-INTRODUCCIÓN

Como Colegio es fundamental dar a conocer a los estudiantes y apoderados, de los segundos medios, los objetivos y normativas que orientarán y regirán el normal desarrollo del Viaje de Estudio. Los alumnos que participan del Viaje de Estudio son integrantes de una delegación que representa a nuestro Colegio en todo momento y lugar. Por este motivo, deberán esforzarse al máximo por vivir los valores de nuestra institución, seguir las indicaciones de los profesores a cargo, y tener presente que, como actividad de Colegio, el Viaje de Estudios se rige también por nuestro Reglamento Interno para estudiantes Colegio de los SS.CC. Manquehue.

II.- OBJETIVOS GENERALES DEL VIAJE DE ESTUDIO

- a) Hacer del viaje de estudio un espacio de convivencia, que refuerce las relaciones humanas en un contexto de solidaridad y respeto mutuo.
- b) Dar la posibilidad a cada estudiante de integrarse a su curso, redescubriendo a los demás en un ambiente de crecimiento personal.
- c) Conocer y apreciar los distintos lugares de interés histórico y cultural de la zona visitada, junto a sus compañeros de curso y los profesores acompañantes.
- d) Realizar una investigación donde los estudiantes se interioricen de los aspectos más importantes de las zonas visitadas.
- e) Elaborar una exposición con los resultados de la investigación realizada durante el Viaje de Estudio.

III.- CONDICIONES GENERALES

- Cada curso será parte de una delegación compuesta de dos cursos, un curso de hombres y un curso de mujeres. Cada curso irá acompañado por dos profesores, el Profesor Jefe del curso y un profesor acompañante. Además de ello, cada delegación irá a cargo de un profesional del Colegio que será el Jefe de Delegación.
- Todos los alumnos deberán llevar su Cédula Nacional de Identidad.
- Los estudiantes que tengan alguna condición o enfermedad que requiera de algún medicamento específico de uso habitual, deben hacerse cargo de llevar dicho medicamento y ser responsables de tomárselo según prescripción médica. Esto debe registrarse en la Ficha de Salud.
- Para facilitar posibles atenciones de asistencia médica habrá que llenar una ficha de salud enviada por la agencia.
- Es importante señalar que los estudiantes que no participan del viaje por motivos personales, no podrán ser parte del trabajo académico realizado con posterioridad al viaje. Se excluye de esta restricción a los estudiantes que no viajen por situaciones que hacen imposible su participación, como competencias deportivas en que tuvieran que representar al Colegio o al país.

REGLAMENTO

1. Los estudiantes deberán ajustarse a las indicaciones impartidas por los responsables de la delegación.
2. En el caso de situaciones de indisciplina o conductas que contravengan nuestro Reglamento y nuestros valores institucionales, los profesores a cargo del grupo están autorizados a sancionar de la manera que ellos estimen conveniente, teniendo como base nuestro Reglamento interno para estudiantes Colegio de los SS.CC. Manquehue, a cualquier integrante de la delegación cuya conducta transgreda las normas. Posteriormente, el Jefe de la Delegación debe informar lo ocurrido a la Coordinación del Ciclo.
3. La distribución de las habitaciones estará a cargo de los profesores jefes, pudiendo estos modificar la distribución si lo estiman conveniente.
4. En ningún momento del viaje los alumnos pueden separarse de la delegación, a menos que en situaciones especiales pidan la autorización a algunos de los profesores del grupo. Si se les autoriza a salir, deben hacerlo en grupo, previo acuerdo de los lugares donde se dirijan y hora de regreso.
5. Debido a la programación del Viaje de Estudio, todas las salidas, diurnas y nocturnas, son obligatorias. Al respecto, todo el grupo saldrá y volverá como delegación. En el caso que, por alguna razón, algún grupo de alumnos, deba permanecer en el hotel o que solicite devolverse antes de finalizada la actividad, este grupo volverá a cargo de uno de los profesores (si así lo acordaran los profesores). En el caso que algún alumno estuviera enfermo y, por fuerza mayor, debiera permanecer en el hotel, el jefe de delegación y los profesores del grupo deberán acordar el adulto que quedará a cargo de este estudiante.
6. Ante situaciones que necesiten asistencia médica, los alumnos deberán estar dispuestos a asumir las decisiones que tomen los profesores a cargo, ya sea traslado al hospital, tiempo de reposo, tratamientos médicos a seguir, etc. Serán acompañados en todo momento por un integrante adulto de la delegación, quien informará a los padres tan pronto sea posible. Ante una situación compleja de salud de uno o varios estudiantes los profesores a cargo podrán hacer modificaciones del itinerario, para facilitar posibles procedimientos de fuerza mayor. Las decisiones que se tomen deben ser respetadas por la delegación.
7. Está prohibido que los estudiantes fumen durante el viaje.
8. El consumo de bebidas alcohólicas, marihuana y otras drogas está prohibido. Cualquier transgresión al respecto, será considerada una falta muy grave, y los profesores a cargo del grupo tomarán las medidas que estimen convenientes. Al regreso del Viaje de Estudio, la Coordinación de Ciclo aplicará la sanción disciplinaria correspondiente.
9. No está permitida la compra de alcohol, marihuana ni otras drogas. Cualquier transgresión al respecto, será considerada una falta muy grave, y los profesores a cargo del grupo tomarán las medidas que estimen convenientes. Al regreso del Viaje de Estudio, la coordinación de ciclo, el profesor jefe y el equipo del ciclo, aplicarán la sanción disciplinaria correspondiente.
10. También serán sancionados aquellos estudiantes que acompañen a otros en situaciones de consumo o compra (alcohol, marihuana, etc.) y que no informen lo ocurrido.

11. Los estudiantes deben tener un comportamiento que considere el autocuidado no realizando acciones temerarias o que pongan en riesgo su vida y la de sus compañeros.
12. Cada estudiante debe hacerse responsable de los artículos de valor que lleve: celulares, cámaras (fotos y video), joyas, billeteras, entre otros. No es responsabilidad de los profesores de la delegación cuidar los artículos personales de los estudiantes.
13. Durante el viaje, los alumnos deben, de manera individual y grupal, guardar respeto a las personas con las que se encuentren durante el viaje, cualquiera sea su edad, apariencia, condición o nacionalidad. Además, deben respetar las costumbres y la cultura de la zona que se visita, manteniendo una actitud alerta y cuidadosa en el trato con sus habitantes.
14. Los estudiantes deben respetar a los conductores, y a los guías del viaje manteniendo un trato adecuado con ellos en todo momento. Los guías debe ser escuchados con atención, guardando el silencio correspondiente mientras se dirige a la delegación.
15. Los estudiantes deberán tener una actitud respetuosa y de cuidado con el medio ambiente, así como también con el patrimonio cultural de la zona visitada.
16. Los alumnos deben usar lenguaje respetuoso y acorde a una delegación de estudiantes en viaje de estudio, acompañado de gestos y actitudes dignas y correctas. El uso del garabato, será considerado como una falta de respeto.
17. Frente a la posibilidad de visitar a un familiar residente en la zona del viaje, el apoderado deberá solicitar autorización al profesor jefe, por escrito, señalando: el nombre, dirección y teléfono de la persona a visitar. El jefe de delegación verá la posibilidad de realizar la visita y las condiciones bajo las cuales se efectuará (hora de salida y de regreso, medio de transporte, etc.).
18. Ante situaciones de catástrofes naturales, serán los jefes de la delegación, en consulta con los profesores, los que tomarán las decisiones de emergencia. La voz oficial para informar a los apoderados serán los jefes de delegación.
19. Del comportamiento en lugares específicos se establece lo siguiente:
 - Medios de transporte: acatar las normas del tránsito y las establecidas por las empresas que se relacionen con nuestro viaje.
 - Hoteles: acatar las normas impuestas a los pasajeros, respetando especialmente los inventarios recibidos y absoluta corrección en las diversas instalaciones del hotel. En cada habitación habrá un estudiante responsable, el cual deberá dar cuenta sobre cualquier problema que suceda en ellas. (frigoriferos cerrados, cajas de seguridad, etc.). Se debe tener un especial respeto con los otros pasajeros y con el personal del hotel.

- **Habitaciones:** No se permite el ingreso a las habitaciones de ninguna persona ajena a la delegación, como tampoco el ingreso de nuestros estudiantes a habitaciones de otros pasajeros. Asimismo, se deberá respetar las horas de descanso, en las que está prohibido el ingreso a las habitaciones de personas que no alojen en ellas, lo que implica que no está permitido el traslado de los estudiantes a habitaciones que no sean las asignadas. Tampoco está permitido que las alumnas ingresen a habitaciones de alumnos ni que los alumnos ingresen a las habitaciones de alumnas.

- **Restaurantes:** Se debe tener una actitud de colaboración y respeto con las personas que nos atiendan en los restaurantes.

- **Museos y lugares de interés:** Durante las visitas a museos y lugares de interés que se visiten, todos los estudiantes deben llevar a cabo la visita, tener una actitud respetuosa con el lugar con las guías y los demás visitantes.

20. Cualquier situación no considerada en este documento será resuelta por los profesores de la delegación, lo que será informado a la Coordinación del Ciclo.

17. Normas y uso de Biblioteca

El Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) o Biblioteca es un servicio abierto a toda la comunidad escolar y como tal se rige por el Reglamento de convivencia escolar, promoción y evaluación del Colegio.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 17.30 hrs.

En las salas de lectura se requiere de silencio, orden y cuidado del material, y está prohibido consumir alimentos y bebidas.

Salas de lectura:

La Biblioteca consta de dos áreas de atención:

Biblioteca de Enseñanza Básica: área destinada a los cursos de 1º a 4º básico;

Biblioteca de Enseñanza Media: zona en la que atiende de 5º básico a IVº Enseñanza Media y comunidad en general.

17.1 Préstamo del material bibliográfico:

17.1.1) El préstamo es personal, quien retira el material de Biblioteca deberá responsabilizarse de su cuidado y devolución.

17.1.2) Al usuario que extravía el material, lo devuelva rayado o deteriorado, se le suspenderá el préstamo hasta que lo reponga por otro idéntico o por alguna alternativa que le indique la bibliotecaria. El alumno(a) que reincida se dará aviso a Convivencia Escolar para que se le registre una anotación negativa.

17.1.3) En cuanto a la reposición de libros dañados o perdidos, es muy importante que los padres y apoderados se aseguren de la calidad del material. Puede optar por el libro disponible en casa y que éste en óptimas condiciones; o adquirirlo en el comercio establecido. El Colegio debe regirse por la ley que protege los derechos del autor, en consecuencia no se aceptan libros que vulneren dicha normativa.

17.1.4) Los estudiantes que solicitan préstamos, deben presentar su agenda escolar la cual porta su código de barra adherido, para la identificación automática del usuario solicitante.

17.2) Préstamo en la sala de lectura:

Todo el material se puede consultar y ser utilizado en Biblioteca.

17.3) Préstamo para el domicilio:

Plazos del préstamo:

17.3.1) Novelas, cuentos, lectura recreativa: 15 días renovables.

17.3.2) Textos de estudio: 7 días renovables.

17.3.3) Lecturas obligatorias: 30 días o el tiempo indicado por profesor(a) de asignatura.

17.4) Préstamos atrasados:

17.4.1) Los lectores con devoluciones atrasadas sin justificativo, se les suspenderá el préstamo mientras no regularice su situación.

17.4.2) Los atrasados reiterados de los estudiantes serán informados a Convivencia Escolar para que sean registrados en sus antecedentes escolares.

17.4.3) En caso de extravío o deterioro el usuario deberá proceder según indicaciones detalladas en punto 3.

17.4.4) Para hacer efectiva la renovación de las matrículas, los alumnos/as deben haber devuelto el material prestado.

17.5) Uso de Computadores Personales (PCs) e Internet:

El acceso a este servicio, considerado como un complemento al material bibliográfico, es gratuito y será exclusivamente para la investigación y trabajos académicos.

El acceso a páginas de contenido inadecuado, o cualquiera contrario a los valores que guían la formación moral del Colegio, será considerado una falta grave, dando aviso a Convivencia Escolar para que sea sancionado de acuerdo al reglamento institucional.

El uso de la impresora tendrá costo para el usuario.

17.6) Fotocopias:

La legislación vigente protege los derechos de autor, por consiguiente se podrán fotocopiar secciones de capítulos y solo para fines pedagógicos, pero no textos completos. El servicio tiene costos para el usuario.

18. Normas y procedimientos de los Talleres Co-Programáticos

Cada taller estará a cargo de una persona competente en la materia y funcionará en un horario y lugar pre-establecido.

Los talleres se desarrollarán en dos horarios: de 14:00 a 15:30 hrs. y de 15:40 a 17:10 hrs, según el ciclo que corresponda.

Se realizará una evaluación al final de cada período semestral, y otra que considere las opiniones de los estudiantes.

Los estudiantes de 1º básico, que asisten a taller podrán ser retirados desde la 17:00 hrs. directamente en la sala del taller; a las 17:10 hrs. los estudiantes que no han sido retirados serán llevados por el profesor a Portería Principal para dejarlos con el inspector de turno hasta las 17:25 hrs. A partir de las 17:30 deben ser retirados en Portería de Administración.

Los apoderados no podrán retirar a ningún estudiante antes del horario de término de la actividad, sin previa autorización de las Coordinaciones de Ciclo.

Se debe comunicar solamente vía agenda el cambio de persona que retira a un estudiante que asiste a taller.

CAPITULO III

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGO

El Colegio Sagrados Corazones de Manquehue en su Proyecto Educativo postula como parte de su acción educativa, generar un sistema de relaciones caracterizado por un espíritu de familia y sencillez, que considere especialmente el respeto mutuo, la valoración y la fraternidad de unos con otros.

Busca también el desarrollo integral de cada persona, respetando su individualidad en armonía con el bien común. Se aspira a que los estudiantes desarrollen la capacidad de tomar decisiones sanas y adecuadas, incentivando el desarrollo de la creatividad, voluntad, generosidad, junto con una actitud permanente de reflexión.

Se preocupa además, de desarrollar en los estudiantes, el compromiso por el cuidado de la salud física, psicológica y el constante crecimiento espiritual, así como también, entregar herramientas para ejercitar un espíritu crítico que responda a las demandas de la cultura actual.

Es de especial importancia destacar, la necesidad de contar con el apoyo de las familias que forman parte de la comunidad escolar. Ellas son las primeras educadoras, formadoras y responsables del cuidado de sus hijos e hijas y se espera de ellos una actitud de apoyo, confianza y compromiso, que se traduzca en acciones concretas de adhesión al proyecto propuesto por nuestra institución.

Aun cuando el Colegio se preocupa por la formación de sus estudiantes y por la prevención de situaciones que puedan interferir en su desarrollo, la complejidad y la competitividad del entorno pueden generar circunstancias adversas ante las cuales es necesario adoptar una posición como comunidad educativa haciéndonos participe de acoger, acompañar a los miembros de nuestra comunidad ante posibles situaciones de:

Para tal propósito, mencionaremos algunos temas que en este momento surgen como significativos, considerando el contexto cultural:

1. Bullying o acoso escolar.
2. Abuso Sexual.
3. Trastornos psicológicos.
4. Consumo de tabaco, alcohol y sustancias ilícitas.
5. Embarazo adolescente.

1. Bullying o Acoso Escolar

Cómo abordar los problemas de Acoso Escolar

1.1. Bullying Se entiende por bullying toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes, que en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse

expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”(ART.16 ,LSVE).

El citado artículo 16 B especifica que el uso de los medios tecnológicos también constituye una vía para el acoso escolar, por lo que se cuenta entre los ámbitos de acción de esta ley. (Documento MINEDUC, Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar, pág. 6).

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que en la cotidianidad del Colegio, no todo lo que ocurre puede ser llamado *violencia, agresión o bullying*. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de *agresividad natural*, que es de orden instintivo, como una defensa ante una situación de riesgo, lo que se diferencia de una agresión desmedida o calculada para provocar daño a otro; a esto último, lo llamamos violencia.

En el ámbito escolar, muchas veces los niños, niñas y jóvenes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo) o de orden verbal (una mala palabra, una broma). En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto; es parte de la vida habitual de niños, niñas y jóvenes en pleno desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual.

La **agresividad** tiene una base natural que no debe ser eliminada sino encausada, educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social imposible de erradicar, porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros sencillamente opuestos. No pensamos igual, tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos: por diferencia de intereses. Un conflicto mal resuelto o no resuelto, habitualmente deriva en actos de violencia. En este sentido, **la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente.**

Bullying (matonaje o acoso sistemático entre pares) es una forma de violencia. No todas las formas de violencia y/o de conflicto constituyen *bullying o cyberbullying* (acoso mediante elementos de comunicación cibernéticos). Dado que sus efectos en la persona agredida son muy fuertes y las consecuencias del matonaje pueden tener secuelas psicológicas, emocionales e incluso físicas de largo plazo, hay que atacarlo de raíz.

Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del maltrato.

El equipo encargado de abordar los problemas de maltrato en el Colegio, está compuesto por: el profesor jefe, inspectoría, el Departamento de Orientación y Psicología, Encargado de Convivencia Escolar y la Coordinación de Ciclo.

Cualquier estudiante o adulto que ha observado o vivenciado una situación de maltrato, deberá informarlo al profesor jefe respectivo o a algún integrante de los equipos antes mencionados.

1.2. Violencia a través de medios tecnológicos

Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, whatsapp, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, que puede constituirse en cyberbullying. Estas acciones generan un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales. En la medida de lo posible, como Colegio abordaremos estas situaciones, para ello es clave contar con el apoyo de los estudiantes y sus familias.

En aquellas situaciones en las cuales estudiantes del colegio se vean involucrados en episodios de violencia fuera de la situación escolar, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante existan procedimientos legales y sus sanciones correspondientes.

1.3 Frente a todas las situaciones de maltrato es importante tener presente que:

1.3.1) Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del maltrato. El colegio cuenta con un equipo de Convivencia Escolar que apoya a las coordinaciones

en los procesos de crecimiento de nuestros estudiantes, según las líneas del Proyecto Educativo. Desde junio del año 2016, La encargada de Convivencia Escolar es la Sra. Andrea Valenzuela.

1.3.2.) El equipo encargado de abordar las situaciones de mal trato del colegio está compuesto por: profesor jefe, Coordinación de ciclo responsable, el Departamento de orientación y Psicología y Convivencia Escolar e Inspectoría.

El principal objetivo para abordar lo ocurrido es considerarlo **como una oportunidad de reflexión y aprendizaje**. Por eso, se busca realizar mediaciones, con el fin de aclarar **los hechos** y comprender los distintos puntos de vista.

En el caso del Segundo Ciclo (1° a 6° Básico) se realizan mediaciones de resolución de conflicto entre los estudiantes, facilitadas por los inspectores de los niveles respectivos.

Mediación Escolar

La Mediación Escolar consiste en escuchar las partes involucradas en el conflicto llegando a una solución por medio del diálogo y la reflexión. Para ello, los estudiantes son acogidos por los inspectores del 2° Ciclo, del nivel que les corresponde, quienes los acompañan en la mediación como facilitadores neutrales de la situación, acogiendo las distintas narraciones de los hechos acontecidos y registrándolas por escrito en fichas.

La mediación escolar está conformada por los siguientes pasos.

1. Acoger a los estudiantes involucrados en el conflicto.
2. Invitarlos a conversar lo sucedido a la sala de inspectoría.
3. Aplicación de la ficha N°3 “Pauta para abordar conflictos con estudiantes”
4. Se registran los datos personales de los estudiantes, la fecha y nombre del entrevistador.
5. Se les da a conocer el motivo del por qué se está realizando la mediación.
6. Se les señala que lo relatado quedará bajo registro escrito, respetando la privacidad de cada uno de los involucrados frente a la comunidad educativa.
7. Se les establece que se informara a la profesora jefe y a los padres o apoderados sobre lo acontecido.
7. Se escucha y se registra por escrito la narración de cada uno de los implicados.
8. Se les invita a reflexionar sobre sus actos y a asumir la responsabilidad que tienen sobre sus acciones.
9. Los alumnos establecen acuerdos de sana convivencia y se adhieren a la medida formativa o conductual que deben asumir como consecuencia de sus actos.
10. Finalmente, se envía una ficha de reflexión al hogar, la que se trabaja en la familia

1.4 Protocolo de Actuación frente a situaciones de mal trato

1.4.1) Se determinarán las responsabilidades personales y /o grupales en conjunto con las consecuencias conforme al grado de participación en los hechos, guiándonos por nuestro Reglamento Interno del Estudiante.

1.4.2) Se informará a los estudiantes y apoderados las medidas tomadas y acuerdos en los plazos acordados. Y luego se

les informará de acuerdo cómo evolucione la situación.

1.4.3) Se evaluará con todos los involucrados si han existido cambios de conductas positivos y si no es así se procederá con el cumplimiento de las consecuencias explicitadas al momento de realizar los acuerdos.

1.4.4) En todos los casos se aconseja ser muy receptivos con quienes denuncian, garantizando que nos haremos cargo de la situación.

1.4.5) Acompañaremos como colegio fraterno que somos, tanto a las víctimas como a los agresores y a las familias respectivas.

1.4.6) Es importante, dejar claro que ciertas situaciones pueden ocupar de dos a cuatro semanas para poder esclarecerlas, ya que dependen mucho del reconocimiento de errores en los niños y jóvenes, por eso el apoyo de los padres es fundamental.

Reforzar en el uso de los **pasos del Buen Trato** es esencial para ir colaborando con nuestros estudiantes en mejorar su **autonomía** y logren ser **protagonistas de una mirada distinta**, donde el **pedir ayuda es un derecho**, validando el derecho a ser bien tratado.

Cuando alguien te moleste

1. **Cálmate** para reaccionar mejor
2. Pídele a quien te molesta que Pare y adviértele que pedirás ayuda para resolver el conflicto.
3. Pide ayuda a un adulto.

Cuando veas que alguien molesta a otro

1. Acércate, mantén la CALMA y pídele al agresor que PARE.
2. A poya al agredido.
3. Adviértele al agresor que pedirán ayuda para resolver el conflicto.
4. Pidan ayuda a un adulto de la comunidad para resolver el conflicto.

1.5) SITUACIÓN Nº 1 MALOS TRATOS ENTRE ESTUDIANTES

Pasos a seguir:

1.5.1) El Profesor Jefe será informado de la situación por quien haya vivenciado, presenciado, observado o se haya enterado de una situación de maltrato.

1.5.2) El Profesor Jefe se hará cargo de la situación con la asistencia del equipo de apoyo.

El Profesor Jefe en coordinación con el equipo de apoyo realizarán una primera aproximación de la situación de maltrato producida.

El Profesor Jefe en coordinación con el equipo de apoyo, realizará una entrevista que tiene carácter formativo y de reflexión con los estudiantes involucrados.

1.5.3) Dependiendo de la situación, esta conversación puede ser por separado o con todos los estudiantes a la vez. Se debe dejar registro de esta conversación y los presentes deberán firmarla. (hoja de abordaje de conflicto)

1.5.4) El acuerdo de la primera conversación, es pedirles a los estudiantes involucrados que le *comenten a sus padres* la situación ese mismo día, es fundamental que a los padres de los involucrados se les informe para poder trabajar en conjunto. Se informarán por sus propios hijos en primera instancia y a continuación por su profesor jefe.

1.5.5) Se determinará el nivel de gravedad de la falta. Se aplicarán *medidas formativas que apuntan a la reparación* y se tomarán las *medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo al Reglamento Interno*, informando a estudiantes y apoderados implicados en la situación de maltrato (víctima y victimario).

1.5.6) El Profesor Jefe junto con el equipo de apoyo del nivel, realizarán si la situación lo amerita, actividades y/o dinámicas adecuadas al proceso que se está viviendo, con el objetivo de trabajar como comunidad curso el tema, informando a la familia.

1.5.7) En la siguiente reunión de equipo se retomará la situación y se hará el seguimiento necesario, verificando la efectividad de las medidas tomadas.

1.6.) Cómo enfrentar, desde los apoderados, una situación de violencia o maltrato

Si un apoderado se da cuenta que un hijo/a ha sido parte de una situación de maltrato (víctima o agresor) a **nivel de estudiantes** deberá acercarse al profesor jefe para comunicarlo y pedir ayuda.

El apoderado deberá proceder de acuerdo al siguiente protocolo:

1.6.1) Escuchar dando importancia al relato del hijo/a, acoger y ofrecer apoyo.

1.6.2.) Anticipe a su hijo/a que usted tiene la obligación de acudir al colegio para enfrentar la situación. Es responsabilidad de los padres colaborar en cortar el círculo del secreto propio de una situación de maltrato.

1.6.3) Hablar con el profesor Jefe o el adulto encargado de su hijo. siendo lo más verás posible con los acontecimientos.

1.6.4) Entregar la mayor información posible para que el colegio pueda proceder de acuerdo al protocolo.

1.6.5) Recibir indicaciones del profesor jefe o adulto responsable, sobre los pasos a seguir.

1.7) SITUACIÓN N°2: MALTRATO DE UN ESTUDIANTE HACIA UN ADULTO DE LA COMUNIDAD.

Pasos a seguir.

1.7.1) Si el adulto afectado es un apoderado, deberá acercarse al Profesor Jefe o a la Directora de Ciclo, informando de la situación.

1.7.2) Si el adulto afectado es un Funcionario del Colegio debe pedir ayuda a su Jefe Directo.

1.7.3) La persona que recibe la solicitud de ayuda realizará la primera entrevista a la persona afectada, con el fin de recabar la mayor cantidad de información posible y registrar la entrevista firmada.

1.7.4) Las entrevistas la realizarán:

Al Estudiante: Encargada de Convivencia Escolar, acompañada de algún integrante del equipo de apoyo.

Al Apoderado: la directora de ciclo acompañada del profesor jefe o el jefe de departamento.

Al Funcionario: la directora de ciclo acompañada de su jefe directo o vicerrector o EGP.

1.7.5) El equipo que entrevista se reúne para contrastar las entrevistas y determina acciones a seguir: mediación, acto reparatorio o medida disciplinaria, etc.

1.7.6) El profesor jefe comunicará a los apoderados del estudiante.

1.7.7) Se le pedirá al estudiante que le cuente a sus padres sobre esta situación y después el Profesor Jefe informará a los padres del Estudiante a través de un correo electrónico.

1.7.8) Se escuchará a las partes y se evaluará la gravedad de la falta. En primera instancia se buscará realizar una mediación para poder reparar lo sucedido y para establecer acuerdos de convivencia.

1.7.9) Si fuera necesario se tomarán medidas formativas y disciplinarias basadas en el Reglamento Interno del Estudiante.

1.8. Situación Nº 3: MALTRATO DE UN APODERADO HACIA UN ESTUDIANTE

Pasos a seguir:

1.8.1) El estudiante o su apoderado informa de esta situación a su profesor jefe o directora de ciclo.

1.8.2) Las entrevistas a los estudiantes serán realizadas por profesor jefe, acompañado de la encargada de convivencia o de algún integrante del equipo de apoyo.

1.8.3) Las entrevistas a los adultos involucrados las realizarán la directora de ciclo acompañada de algún integrante del equipo de apoyo.

1.8.4) Se les explicará a ambas partes el abordaje del protocolo y se le preguntará si están dispuestos a realizar una mediación.

1.8.5) El estudiante informará a sus apoderados sobre los pasos a seguir y posteriormente sobre la conversación que tuvo con el trabajador y el o los mediadores. De igual forma el Profesor jefe informará a los padres del estudiante sobre los pasos que se darán.

1.8.6) En primera instancia, dependiendo de la situación, se buscará algún acto reparatorio por parte del adulto y posteriormente realizar una mediación con el estudiante afectado, de manera que puedan aclarar lo sucedido. Es importante que se intente llegar a acuerdos de ambas partes para prevenir futuros conflictos.

1.8.7) De no solucionar el conflicto con la mediación o esta no es aceptada por una de las partes, esta situación la asumirá la Directora del Ciclo.

1.8.8) En el caso de que el adulto no acepte el acto reparatorio se dejará una constancia en la hoja de vida de la familia, incluso el Colegio podría llegar a prohibirle la entrada al colegio al apoderado que ha maltratado al estudiante.

1.8.9) Registrar todas las entrevistas y acuerdos, además es necesario que quede todo firmado.

1.9) Situación Nº 4 MALTRATO DISCRIMINATORIO YA SEA POR RAZA O ETNIA, NACIONALIDAD, SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, IDIOMA, IDEOLOGÍA U OPINIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, EDAD, APARIENCIA PERSONAL Y POR ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD.

Pasos a seguir:

1.9.1) La persona afectadas por algún tipo de maltrato, nombrados anteriormente, podrán acercarse a la encargada de Convivencia Escolar para plantear la situación que está viviendo y buscar una solución.

1.9.2) En caso de ser otra persona la que reciba la denuncia, deberá comunicar a la brevedad posible el hecho a la encargada de Convivencia Escolar.

1.9.3) Se realizará las entrevistas correspondientes y se intentará mediar en las situaciones que se pueda. Si el maltrato es de carácter de grave se tomarán sanciones de acuerdo a nuestro reglamento interno. Si el maltrato es de carácter muy grave se denunciará a la fiscalía correspondiente

1.10 Situación Nº5: MAL TRATO DE UN FUNCIONARIO A UN ESTUDIANTE

Pasos a seguir:

1.10.1) El estudiante o su apoderado informa de esta situación a su profesor jefe o coordinadora de ciclo.

1.10.2) Se realizarán las entrevistas correspondientes para escuchar ambos relatos y se les explicará los pasos del protocolo. Al estudiante lo entrevista profesor jefe acompañado de encargada de convivencia escolar o algún integrante del equipo de apoyo. Al funcionario lo entrevistará su jefe directo en compañía del encargado de Gestión de Personas. A ambas partes se les pregunta si están dispuesto/a a realizar una mediación.

1.10.3) El estudiante informará a sus apoderados sobre los pasos a seguir. De igual forma el profesor jefe informará a los padres.

1.10.4) Después de escuchar ambos relatos (dependiendo de la situación) se realizará una conversación mediada con el estudiante afectado y el trabajador, para que en niño, niña o joven pueda plantear sus molestias o incomodidades y el adulto pueda aclarar sus reales intenciones. Es importante intentar que lleguen a acuerdos de ambas partes para prevenir futuros conflictos.

1.10.5) Registrar todas las entrevistas y acuerdos, además es necesario que quede todo firmado.

1.10.6) Después de un mes el profesor jefe evaluará como se ha sentido el estudiante.

1.10.7) Si el maltrato es grave, no se realizará una mediación y se aplicarán otras medidas remediales de esta situación que se determinarán con el equipo.

2. ABUSO SEXUAL

PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE MANEJO EN CASO DE ABUSO SEXUAL

2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El abuso sexual infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto. Los establecimientos educacionales son garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990. Proteger y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete al Estado, a la sociedad en general, a las familias y a los establecimientos educacionales. En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que regule una convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y tolerante, donde la comunidad educativa en su conjunto asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia y en el que se establezcan procedimientos claros ante situaciones de vulneración.

La Ley General de Educación (LGE 20.370) en el Art. 10, menciona como derecho de los estudiantes contar con espacios de respeto mutuo, donde se respete su integridad física y moral. Plantea como deber de los establecimientos colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, respetando el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento. Estos elementos, si bien no se refieren explícitamente al tema del abuso sexual, suponen que los establecimientos deben asegurar el cuidado y el respeto de sus estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad, evitando o disminuyendo así el riesgo de los distintos tipos de abuso y especialmente el de tipo sexual.

Desde el año 2012 el Ministerio de Educación establece para todos los establecimientos del país la obligatoriedad de contar con protocolos que permitan aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante situaciones de abuso sexual infantil.

2.2. INTRODUCCIÓN

El abuso sexual contra menores es una dolorosa realidad presente en nuestra sociedad a la que no podemos quedar ajenos. Siendo nuestro Colegio una comunidad educadora que, en conjunto con los padres de familia, vela por el desarrollo integral y el bienestar de nuestros estudiantes, queremos a través de este documento, dar a conocer el protocolo de prevención y manejo de casos de abuso sexual contra menores de la comunidad Sagrados Corazones de Manquehue.

Las Orientaciones para la prevención de abusos sexuales contra menores en las obras apostólicas, entregadas por el Gobierno Provincial SS.CC. en agosto de 2011, nos indican: “Toda problemática relacionada con abusos sexuales debe ser abordada con verdad y decisión primando siempre el bien y cuidado de los niños”.

2.3. ESTRATEGIAS A USAR

Las estrategias que usaremos en la prevención y manejo de casos de abusos sexuales deben centrarse en 3 niveles:

2.3.1 Prevención

2.3.2 Recepción de denuncia

2.3.3. Intervenciones con la víctima

2.3.1 PREVENCIÓN

En el nivel preventivo, es necesario afirmar que todos los programas formativos de los estudiantes y de la comunidad se orientan de acuerdo a los valores institucionales de respeto, solidaridad, fraternidad y responsabilidad. De acuerdo a ello, todo programa formativo estimulará el cuidado personal y hacia otros, por lo tanto, se estará considerando el proteger la sexualidad como dimensión humana y espiritual, central en la vida de un cristiano.

Respecto de estrategias directas, las herramientas de autoprotección de los estudiantes se desarrollan en el marco del Programa de Orientación, que tiene un eje específico referido al autocuidado y en el mismo, unidades donde se aborda el cuidado de la propia intimidad.

Por otra parte, existe un objetivo transversal en dicho programa que contribuye al desarrollo psicosexual adecuado de nuestros estudiantes que es el de la afectividad y sexualidad.

Finalmente, la prevención de que un potencial abusador tome contacto con niños, jóvenes y adultos del colegio podrá cautelarse a través de los correspondientes procesos de selección de personal.

PARA EL CUIDADO DE UN AMBIENTE FORMATIVO SANO

- Se promueve que cada estudiante establezca un vínculo de confianza con distintos adultos del Colegio, asumiendo como figura principal a su profesor jefe y como figuras secundarias el orientador, el psicólogo, profesores de asignatura, coordinadora de ciclo y coordinadora académica e inspector/a.
- El vínculo de los profesores jefes con estudiantes se facilita porque son estos educadores quienes desarrollan en las asignaturas de orientación y consejo de curso, las intervenciones relativas al programa de desarrollo personal y otras atinentes cuando emergen conflictos específicos en distintos grupos. Los profesores jefes aparecen así como guías y mediadores en la resolución de conflictos, siendo figuras con que los estudiantes acostumbran a contar en caso de sentirse incómodos o en conflicto por diversos motivos.
- Todos los funcionarios del Colegio deberán usar siempre el distintivo con su nombre y cargo, de manera que cualquier estudiante pueda identificarlos. Los apoderados, visitas o personas externas, también deberán tener siempre el distintivo correspondiente y a la vista.
- Los lugares de atención de estudiantes deberán ser lo suficientemente visibles de modo que siempre sea posible ver desde fuera, lo que sucede al interior del mismo.
- En actividades co-programáticas que incluyan alojamiento, siempre deben dormir separados los hombres de las mujeres. En estas mismas instancias, nunca podrá asistir un adulto solo a cargo de un grupo de estudiantes y por otra parte nunca pueden dormir en el mismo dormitorio adultos con estudiantes, como estudiantes mayores con estudiantes menores.

2.3.2 RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Criterios y mecanismos para la recepción de una denuncia.

En el Colegio de los SS.CC. de Manquehue existen los siguientes procedimientos que facilitan la denuncia de un eventual caso de abuso sexual:

2.3.2.1) Cualquier adulto del colegio que reciba una denuncia de abuso debe recurrir a uno de los receptores de denuncias para su posterior derivación a la fiscalía correspondiente.

2.3.2.2) En relación a la recepción de denuncias, todo el personal del Colegio deberá acoger una eventual denuncia de abuso sexual. El Colegio ha dispuesto una instancia formal de recepción de denuncias designando para ello a la Encargada de Convivencia Escolar, Sra. Andrea Valenzuela Cañas, a las Coordinadoras de Ciclo y a los psicólogos integrantes del Departamento de Orientación y Psicología.

2.3.2.3) La denuncia y cualquier reunión que se realice sobre este particular deberá quedar registrada en acta firmada por los participantes y tratada bajo reserva.

2.3.2.4) Existiendo claridad sobre la denuncia, este hecho debe ser informado a Rectoría para dar paso a la denuncia formal ante la autoridad civil que corresponda y si está involucrado un religioso, además de lo anterior, ante la autoridad eclesiástica competente.

2.3.4.5) Se debe proceder con la prudencia necesaria en el tratamiento del caso cuidando los derechos de la eventual víctima y también del eventual victimario. Se mantendrá reserva de la identidad de ambos, dando los apoyos a cada cual que requiera en la etapa preliminar del proceso de recepción de la denuncia. Si después de una

investigación previa e incluso después de un juicio, se estableciera la total inocencia de la persona acusada, la institución la apoyará en el complejo proceso de restitución de su honra.

2.3.4.6) En caso de sospecha y/o formalización de un funcionario, éste debe ser suspendido de sus funciones mientras se realice el proceso de investigación.

2.3.4.7) Rectoría establecerá un comité que realizará reuniones de evaluación sobre la denuncia, tomando las medidas que serán informadas a todos los involucrados.

2.3.4.8) Se establecerá una vocería única para toda la comunidad escolar y medios externos.

2.3.4.9) En paralelo a la investigación judicial, se desarrollará una investigación interna a cargo de dos funcionarios y un(a) psicólogo(a) nombrados por Rectoría.

2.3.3) INTERVENCIÓN CON LA VÍCTIMA

Atención psico-espiritual de las víctimas.

De ser corroborado un caso de abuso, las acciones del Colegio deben orientarse en primer lugar, a que la denuncia sea hecha en forma correcta.

Será necesario relacionarse permanentemente con los expertos que apoyan a la víctima, sosteniendo reuniones periódicas en que se pueda desarrollar un trabajo conjunto en relación a ella. Es responsabilidad de Vice Rectoría de Formación en conjunto con las Coordinaciones de Ciclo y el Equipo de Orientación y Psicología, desarrollar estrategias remediales con los estudiantes cercanos a la víctima y colaborar en todo lo que sea pertinente con el equipo de expertos en cada caso.

Estará a disposición de las víctimas y sus familiares directos la posibilidad de contar, por parte del Colegio, con apoyo psicológico y/o espiritual.

3. TRASTORNOS PSICÓLOGICOS

Entendidos como todos los trastornos que alteran el desarrollo normal del niño o joven en su proceso evolutivo, incluimos en este punto los trastornos neurológicos, conductuales, del ánimo, de la alimentación, de la personalidad, del sueño, adaptativos y otros.

El criterio general del colegio en los casos de estudiantes que presenten alteraciones psicológicas es el de ser un acompañante activo en el proceso de superación de la dificultad. Sin embargo, es importante destacar que los primeros responsables son los padres y las familias respectivas.

Para el abordaje de estos casos, será necesario considerar las decisiones de los especialistas tratantes y las posibilidades de adecuación del colegio a las demandas del tratamiento.

En el caso de solicitud de cierre de semestre por parte de los especialistas, el Colegio acogerá dicha solicitud considerando, no solo las actividades lectivas, sino también las actividades co-programáticas, entendiendo que el estudiante retoma todas sus actividades escolares el semestre siguiente.

El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios condicionando o alejando al estudiante de la institución. Será responsabilidad de los Profesores(a) Jefes, con la supervisión del Coordinador de Ciclo, el seguimiento de la evolución del caso.

4. CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS ILÍCITAS

4.1) TABACO

El consumo de tabaco, no está permitido tanto dentro del colegio, como durante las salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras, según lo señalado en la ley Ley N°20105, por lo tanto se considera una falta muy grave y supondrá la sanción correspondiente según el Reglamento Interno del Estudiante.

4.2) ALCOHOL

Los estudiantes no pueden consumir o portar alcohol dentro del Colegio, salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras. Una acción que contravenga esta norma será considerada una falta muy grave y supondrá la sanción correspondiente según el Reglamento Interno del Estudiante.

Se aplicará desde una Carta de Condicionalidad hasta Cancelación de Matrícula al estudiante que sea sorprendido consumiendo alcohol al interior del Colegio o en actividades escolares.

Cuando se tenga conocimiento de que un estudiante abusa del alcohol fuera del Colegio, el Profesor(a) Jefe se entrevistará con el apoderado y/o estudiante para hacer el seguimiento correspondiente.

4.3) SUSTANCIAS ILÍCITAS

4.3.1) En las situaciones en que el estudiante no reconozca el consumo de drogas ilícitas y el colegio tenga información, pero no la certeza, los padres deben ser informados de la preocupación del Colegio. En este caso nos regiremos por la Ley Penal Juvenil

4.3.2) El Colegio acompañará al estudiante que esté involucrado en el consumo de drogas ilícitas en la medida en que haya un reconocimiento de su parte y de su familia, a menos que esto se realice al interior del Colegio o en salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras.

4.3.3.) El consumo de sustancias ilícitas dentro del colegio, salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras, es una falta muy grave. El Consejo Directivo evaluará y decidirá incluso la Cancelación de Matrícula, luego de analizar la situación.

4.3.4.) Si el colegio, después de realizar un proceso de investigación, tiene la certeza de que un estudiante compra o transporta drogas ilícitas dentro del colegio, el Consejo Directivo podrá decidir la Cancelación de Matrícula en forma inmediata del Colegio.

4.3.5) Si el colegio, después de realizar un proceso de investigación, tiene la certeza de que un estudiante vende drogas ilícitas dentro del colegio, el Consejo Directivo podrá decidir la expulsión en forma inmediata del Colegio.

5. EMBARAZO ADOLESCENTE

Como colegio valoramos la abstención de relaciones sexuales en la adolescencia que promueve el desarrollo de una afectividad más sana y liberadora. Esto permite a cada una de las personas involucradas, madurar, crecer y conocerse para ir construyendo un proyecto de pareja armónico y con una proyección sólida hacia el futuro.

Sin embargo, no podemos desconocer el contexto en el que se desarrollan nuestros estudiantes, reconociendo que las relaciones sexuales prematrimoniales y el embarazo adolescente son parte de la realidad de los jóvenes chilenos.

El embarazo adolescente, se caracteriza por ser inesperado y no deseado por la pareja, esto se ve agravado por la falta de preparación e inmadurez de los adolescentes para abordar esta nueva responsabilidad.

Por lo tanto, es necesario que como colegio adoptemos una posición ante la posibilidad de que alguno de nuestros estudiantes pueda encontrarse en esta situación.

Siguiendo los lineamientos de la Congregación de los Sagrados Corazones y de nuestro Proyecto Educativo, nos sentimos con el deber de acoger a nuestras alumnas y alumnos que durante su permanencia en el colegio, queden embarazadas o aquellos alumnos que se vean involucrados en la situación de tener que ser padres.

El acoger a un estudiante en dicha situación implicará flexibilizar el sistema y dar las facilidades del caso para que éstos puedan cumplir adecuadamente su rol de padre o madre de acuerdo a lo señalado por la ley N° 19.668.

Es necesario que cada caso sea evaluado en forma individual para ver la mejor manera de apoyarlos y así asumir el embarazo, teniendo en cuenta la edad y las redes sociales de apoyo con que cuentan.

CAPITULO IV

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo Institucional apunta a ofrecer a nuestros estudiantes en el área académica, un sólido proceso de aprendizaje-enseñanza y de formación integral orientado a desarrollar herramientas y habilidades para responder a las exigencias y desafíos que nos plantea la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Además, busca desarrollar en cada uno de ellos, amor por la cultura y el saber y sentido de responsabilidad con la sociedad y la Iglesia.

Para ello, pretendemos que cada estudiante desarrolle al máximo sus potencialidades en armonía con la mirada pedagógica del Colegio y de la comunidad educativa Sagrados Corazones. Esto es, adquirir y desarrollar competencias, habilidades y actitudes significativas dadas por el marco curricular vigente y la mirada creyente, que resulten pertinentes y relevantes para el estudiante, generando una respuesta motivada, responsable y comprometida con su propio aprendizaje, su comunidad y la sociedad legislación vigente faculta a cada establecimiento educacional para elaborar sus propios reglamentos de evaluación y promoción, basándose en los siguientes decretos y otras fuentes:

- a. Leyes de la República: Ley 19.070, DFL 1 (ESTATUTO DOCENTE), Ley 20.370, DFL 2 (Ley General de Educación), Ley 20.501 (Calidad y Equidad Educacional)
- b. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorio (OF/CMO) de los sectores de aprendizaje que establecen los Decretos Supremos de Educación N° 40/96, N° 240/99 y N° 2960 / 2012 para Educación Básica y N° 220/98 para Educación Media y sus modificaciones.
- c. Bases Curriculares de la Educación (MINEDUC). Decreto N° 439 / 2012 y N° 433 / 2012, N° 452/2013, N°289/2001, N°369/2015
- d. Los Objetivos Complementarios de los sectores de aprendizaje propios del Colegio.
- e. Decreto Exento N° 511 del 8 Mayo de 1997 de Educación General Básica, Decreto N° 112 del 20 Abril de 1999 para NM1 y NM2 de Educación Media, Decreto N° 83 del 6 Marzo de 2001 para NM3 y NM4 de Educación Media y Decreto Exento 158 de 1999 que modifica Decretos Supremos exentos de Educación N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999, que aprueba normas de evaluación y promoción escolar para la Enseñanza Básica y para I° y II° año de Enseñanza Media, respectivamente y decreto 107.
- f. Los criterios de evaluación de este Reglamento.
- g. Decreto de planes de estudio:

CURSOS	DECRETOS PLANES DE ESTUDIO
1° a 6° E. Básica	N° 2960 / 2012
7° a 8° E. Básica	N° 1363 / 2011
I° a II° E. Media	N° 1358 / 2011
III° a IV° E. Media	N° 27 / 2001

1. EVALUACIÓN

Entenderemos la evaluación como la parte del proceso pedagógico que ayuda a recoger información sobre los aprendizajes, de manera de focalizar las acciones que involucran a los educadores y estudiantes a través del análisis de resultados y de la retroalimentación, buscando favorecer la toma de decisiones pedagógicas para optimizar los niveles de logro y también la responsabilidad de los estudiantes sobre sus propios desempeños. Se caracteriza por ser un proceso sistemático y estar diseñado para monitorear tanto la mejora y logro de los aprendizajes, como los factores críticos asociados.

Como parte del proceso de aprendizaje, la aplicación de procedimientos evaluativos estará vinculada a objetivos declarados en el currículum vigente. En consecuencia, se utilizarán las siguientes modalidades de evaluación, de manera no excluyente entre sí:

Según el momento de aplicación: inicial para recoger información sobre los conocimientos previos de los estudiantes y vincularlos al nuevo aprendizaje; procesual para monitorear los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje y final para conocer el nivel de logro alcanzado por los estudiantes una vez terminado el proceso de aprendizaje.

Según la finalidad de la evaluación: diagnóstica, que tiene como propósito orientar el diseño del nuevo aprendizaje a partir de los conocimientos previos de los estudiantes; formativa, cuyo objetivo es retroalimentar, formal o informalmente, al estudiante durante el proceso para orientar su desempeño y sumativa, cuya explicitación se expresa cuantitativamente a través de una calificación.

Según la extensión de la evaluación, se aplican las siguientes: **parcial**, equivalente a una calificación sumativa; **global**, correspondiente a dos calificaciones sumativas producto de una misma instancia de evaluación y de **síntesis**, equivalente a una o dos notas de una evaluación aplicada al término de cada semestre.

Según los agentes evaluadores, la evaluación puede corresponder a **autoevaluación**, asociada a la que se aplica el estudiante a sí mismo; **heteroevaluación**, correspondiente a la que aplica el profesor al estudiante o **coevaluación**, aplicable en situaciones de evaluación entre pares.

1.1 FORMATOS DE EVALUACIÓN

Considerando que la evaluación contribuye a monitorear el cumplimiento del currículum en diferentes asignaturas y cursos con la diversidad que esto implica, se utilizarán procedimientos (pruebas, trabajos escritos, investigaciones, pruebas orales, exposiciones) e instrumentos (pruebas con pregunta abierta, pruebas de ensayo, pruebas de respuestas cerradas o de selección múltiple, pruebas mixtas, listas de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas), entre otras modalidades que cumplan con la evaluación de los objetivos de aprendizaje establecido.

1.2 CALIFICACIONES

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, en períodos semestrales.

La asignatura de Religión se rige por el Decreto Supremo N° 924/83 y se calificará solamente para uso interno del Colegio. Para los certificados y actas oficiales del Ministerio de Educación, estas calificaciones se traducirán a conceptos. (insuficiente, suficiente, bueno, muy bueno)

La asignatura Consejo de Curso / Orientación, no será calificada. Cada semestre, el estudiante será evaluado y se autoevaluará actitudinalmente por su profesor jefe a través de un informe de desarrollo valórico, que complementa y enriquece la evaluación académica expresado en calificaciones.

En el resto de las asignaturas del Plan de Estudios, el resultado de las evaluaciones sumativas, expresados como calificaciones de los estudiantes, se registrarán en una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4,0 (cuatro coma cero), fijado en una ponderación de 60%.

Para efectos de este reglamento, los promedios serán aproximados a la décima siguiente, cuando la centésima sea igual o superior a 5. Por ejemplo, frente al promedio 5,95, se aproximará a 6,0 y para el promedio 5,94 se aproximará a 4,9.

El informe de evaluaciones de cada estudiante estará disponible a través del sistema "Schoolnet" (página Web del Colegio) y será entregado impreso semestralmente en un informe de notas.

Las instancias de calificación por asignatura, para cada período semestral será el siguiente:

Nº de horas semanales de asignatura	1	2	3	4	5 o +
Mínimo de notas de 1º Básico a IVº	2	3	3	4	5

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a diez días hábiles luego de aplicado el procedimiento; cumpliendo este plazo se realizará la retroalimentación correspondiente y el instrumento quedará a disposición de los estudiantes. Lo anterior, no se aplica para las pruebas de Síntesis.

En el caso de trabajos escritos, los resultados podrán ser entregados en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

*En el caso de IV medio en aquellas asignaturas que contemplan solo dos horas a la semana según el plan de estudio y que tienen semestres más cortos, se podrá contar con dos calificaciones en el semestre.

1.3 EVALUACIONES DE SÍNTESIS Y GLOBALES

Las evaluaciones de síntesis son instrumentos que tienen como finalidad evaluar los objetivos de aprendizaje fundamentales trabajados en la asignatura durante cada semestre y son aplicadas al finalizar el período. A su vez, constituyen una valiosa herramienta de medición de los aprendizajes individuales y grupales y sirven de elemento diagnóstico para el diseño curricular del período siguiente. Por la dificultad de construir instrumentos de esta calidad y validez, estas pruebas no serán entregadas, pero los estudiantes contarán con instancias para revisar y retroalimentar sus resultados y aprendizajes al finalizar cada semestre.

Las pruebas globales corresponden a instrumentos que evalúan objetivos de una unidad del semestre y que, por su relevancia, se califican con nota coeficiente 2.

La modalidad de las evaluaciones de síntesis o globales puede corresponder a distintos procedimientos en la medida que respondan a los objetivos de evaluación planteados en la asignatura.

La aplicación de estas evaluaciones se realizará según aparece en el siguiente cuadro:

Niveles	Asignaturas que rinden pruebas de Síntesis
1° - 3° Año Básico	Lenguaje y Comunicación y Matemática.
4° - 6° Año Básico	Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
7° Año Básico a IV ° Año Medio	Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física, Química, según corresponda.

Estas evaluaciones serán aplicadas de manera simultánea en cada nivel. En el caso del tercer ciclo, se realizará en modalidad de cursos mezclados.

Las pruebas de síntesis deberán ser revisadas con los estudiantes por el profesor de la asignatura, quien posterior a la entrega de resultados, hará la corrección con el curso, para una adecuada retroalimentación. En el caso de las pruebas del primer semestre, a la revisión se realizará a vuelta de vacaciones de invierno y en el caso de segundo semestre, se esperará estén los estudiantes para ello. Los estudiantes que requieran una revisión personal deberán solicitar una entrevista con el profesor respectivo.

1.4 Entrega de Información a Padres y Apoderados

Los padres y apoderados serán informados de manera oficial a través de los siguientes informes:

Desarrollo personal: Entrega la evaluación de cada estudiante de Pre Kinder y Kinder para los ejes de: Actitud frente al estudio, comunicación oral, iniciación a la lectura, razonamiento lógico, cuantificación, motricidad, formación religiosa, educación física y educación artístico-musical, inglés y sicomotricidad. Esta información se presenta en escala cualitativa (excelente, muy bien, bien, suficiente, insuficiente).

Calificaciones (desde primer año básico a cuarto año medio): Entrega las calificaciones del estudiante para el semestre respectivo, así como los promedios respectivos para cada una de las asignaturas. Estas se entregan en escala de notas de 2,0 a 7,0. También se entrega el porcentaje de asistencia y la cantidad de atrasos.

Desarrollo Valórico: Entrega la evaluación del estudiante, de acuerdo a los valores institucionales (solidaridad, respeto, fraternidad y responsabilidad) en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Desde tercer año básico a cuarto año medio, incluye la autoevaluación del estudiante.

Anotaciones: En él se reporta el registro de anotaciones y constancias que posee el estudiante durante el año escolar. Todos estos informes se entregan al finalizar cada semestre y recogen los aprendizajes académicos, actitudinales y conductuales de cada estudiante.

1.5 SITUACIONES ESPECIALES EN TORNO A LA EVALUACIÓN

1.6 AUSENCIA A PRUEBAS

El estudiante que se ausente a una evaluación, deberá presentar justificativo de su apoderado y un certificado médico que explique la ausencia (en caso que corresponda) y explicité todas las evaluaciones a las que se ausentó. El único medio oficial y formal para estos efectos es la agenda escolar en sección “Justificativos de Inasistencia a Pruebas”. Esta justificación deberá ser formalizada en Inspectoría durante los dos primeros días luego de su reintegro a clases.

Los apoderados que justifiquen telefónicamente o vía mail, la inasistencia a una evaluación, deberán enviar una comunicación escrita con posterioridad, para formalizar y hacer respetar lo descrito en el párrafo anterior.

En el caso de las pruebas de Síntesis, se debe presentar como justificación un certificado médico. En el caso de otros motivos (viajes, participaciones extraescolares especiales u otras) esta comunicación deberá ser enviada por lo menos con una semana de anticipación. La solicitud de postergación deberá presentarse acompañada de los certificados que corresponda y será resuelta por la Coordinación Académica respectiva.

El Departamento de Inspectoría programará la nueva fecha para prueba atrasada, lo que se indicará en la misma agenda (Sección Justificativos de Inasistencia a pruebas). De primero a cuarto básico las pruebas atrasadas se tomarán en Inspectoría **durante la jornada escolar** y en el caso de **quinto** básico a cuarto medio, las pruebas atrasadas serán aplicadas **después de la jornada escolar**. La fecha otorgada por inspectoría no podrá ser modificada.

Estas fechas son independientes del calendario normal de evaluaciones del estudiante.

El estudiante será calificado con nota 2,0 en el caso que:

- Transcurridos dos días hábiles desde la fecha de reintegro a clases, no ha presentado el justificativo por inasistencia a prueba a inspectoría.
- No se presenta a dar prueba atrasada en fecha calendarizada por inspectoría.

1.7 COPIA EN PRUEBA O TRABAJOS

Si un estudiante copia y es sorprendido durante una evaluación, en una actitud inadecuada, entregando o recibiendo información por cualquier vía de comunicación (oral, escrita, digital, gestual u otra) o usando cualquier tipo de documento (escrito o digitales), se procederá a retirar el instrumento, a anular la instancia evaluativa y será calificado con la nota 2,0; independientemente de las acciones disciplinarias que se indican en el Reglamento Interno del Estudiante.

En evaluaciones, los estudiantes deberán tener sus dispositivos digitales (computadores, tabletas, celulares, u otros.) apagados o deberá entregarlos al profesor, según corresponda al nivel y asignatura.

En el caso de trabajos, frente al plagio de información parcial o total sin citar explícitamente a la fuente, o en el caso de que más de un estudiante presente trabajos parciales o totalmente iguales, se aplicará el mismo criterio mencionado en el párrafo anterior. La reiteración de la falta derivará en una Carta de Procedimiento Disciplinario.

1.8 TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO

Se entiende por **Evaluación Diferenciada** al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente.

En nuestro colegio, consideramos tres instancias de apoyo:

Atención diferenciada: consiste en apoyos de acceso al aprendizaje.

Evaluación diferenciada: consiste en la modificación del instrumento evaluativo a nivel de la entrada de información.

Adecuación Curricular: implica modificación del currículo, según la necesidad del estudiante.

Nuestra visión respecto a los distintos apoyos, será de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables por el propio estudiante. Por lo tanto, se podrá rechazar una solicitud, cuando el equipo de apoyo interno, coordinación académica en conjunto con los docentes pertinentes, determinen que el estudiante posee estrategias y herramientas necesarias para continuar su escolaridad, sin estos andamiajes, a pesar de los informes entregados.

1.9 SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES PARA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Con el objetivo de reunir todos los antecedentes necesarios para brindar el apoyo más adecuado a nuestros estudiantes, y basados en el decreto N° 170 del MINEDUC, que promueve un diagnóstico integral del estudiante, se deberán presentar los siguientes documentos para solicitar Evaluación diferenciada.

Informe psicopedagógico o psicológico actualizado, para determinar apoyo específico que necesita el estudiante. De este modo; los certificados o informes de otros profesionales (neurólogo o psiquiatra, entre otros según pautas requeridas por el Colegio), son complementarios y no concluyentes en la resolución, sin embargo, deben ser adjuntados según sea el caso.

Protocolo de Solicitud para evaluación diferenciada, el cual deberá ser completado por otros especialista tratantes, como (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagoga o fonoaudiólogo). En caso que el estudiante no cuente con estos, podrá ser completado por psicopedagoga que realizó la evaluación. Este documento se encontrará disponible en la página Web del colegio.

Carta formal del apoderado a la Coordinación Académica del ciclo solicitando la evaluación diferenciada. Además debe consignar diagnóstico, las asignatura(s) que se requiere y apoyos que está recibiendo.

Estos antecedentes actualizados deben ser presentados todos los años, indistintamente que existan antecedentes anteriores de solicitud de apoyo escolar y/o intervención psicopedagógica, estos solo servirán como antecedentes, la finalidad de este requerimiento, se basa en poder cuantificar y visualizar los avances y las distintas necesidades que pudiese presentar el estudiante.

La fecha de entrega de la documentación para evaluación diferenciada para cada año será hasta el 15 de abril como plazo máximo durante el primer semestre y 1 de agosto, para el segundo semestre. Los antecedentes entregados después de estas fechas, no serán considerados. En caso de otorgar la evaluación diferenciada el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre. Para poder cursar procedimiento de evaluación diferenciada, se considerará la entrega de **TODOS** los antecedentes antes solicitados.

Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. A su vez tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de evaluación diferenciada.

Los apoderados deberán presentar a lo menos una vez al año (independiente de la evaluación inicial de solicitud de Evaluación Diferenciada) un informe de estado de avance o seguimiento del proceso realizado, cuando sea requerido por los especialistas internos, o en sus efectos dar las facilidades para que los especialistas internos mantengan comunicación con los especialistas externos.

La documentación para solicitar evaluación diferenciada debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente del ciclo. Ellos serán los responsable de hacerlos llegar al Departamento de Psicopedagogía e Integración.

Los aspectos que se considerarán para otorgar Evaluación Diferenciada, son los siguientes:

- Grado de las dificultades presentadas por el estudiante.
- Antecedentes históricos del alumno(a) en relación a las dificultades por las que se solicita la evaluación diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
- El compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad académica, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

La respuesta a la solicitud de evaluación diferenciada se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para firmar “Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado” donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y del colegio para el buen logro del proceso de acompañamiento.

El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de evaluación diferenciada o atención diferenciada no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

La existencia de evaluación diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda y sin informe de alta.

No presentación de re-chequeos o informes de avances cuando se requiera.

Falta de compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad, compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado evaluación diferenciada, entendiéndose que si el estudiante no se involucra en su proceso de aprendizaje, la medida de evaluación diferenciada no tendrá impacto en él.

SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES DE TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO (TED) EN ACTIVIDAD FÍSICA:

Los documentos para solicitar TED o eximición de actividad física son los siguientes:

Protocolo de solicitud de Trabajo Especial de la actividad física, la cual deberá ser completada por especialista médico tratante y certificado que apoye esta solicitud, que está disponible en la página Web del colegio.

Carta formal a la Coordinación Académica del ciclo solicitando el TED o Eximición de la actividad física.

La fecha de entrega de la documentación para cada año es hasta el 15 de abril en el primer semestre y 15 de agosto, en el segundo, semestre, como plazo máximo. En caso de otorgar cambios en el trabajo de la actividad física en el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre.

Los protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante.

La documentación para solicitar TED en la actividad física debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente al ciclo. Ellos serán los responsables de hacerlos llegar al Departamento de Educación Física y/o Coordinaciones Académicas correspondientes.

En el caso de la asignatura de educación física, las alternativas de TED, serán las siguientes:

- Evaluación diferenciada en Educación Física de acuerdo a los requerimientos específicos de las dificultades del estudiante.
- Plan diferenciado de actividad física, donde el estudiante en esas horas podrá realizar un plan específico en la sala de pesas; donde complementará la asignatura con la realización de trabajos relacionados con la disciplina.
- Ante la imposibilidad de realizar cualquier tipo de actividad física, el estudiante asistirá a la inspección y realizará trabajos relacionados a la asignatura, los cuales serán evaluados.

La respuesta a la solicitud cambio en la actividad física se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para que firme “Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado” donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y decisión del colegio.

La existencia de trabajo escolar diferenciado en actividad física, en cualquiera de sus modalidades, no altera la aplicación del Reglamento Interno del Colegio; por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.

1.10 EXIMICIÓN

De acuerdo con el decreto 158 del 21 de junio de 1999, los estudiantes que se rigen por los decretos N°s 511, 112 y 83 podrán **ser eximidos sólo de una asignatura**.

No obstante lo anterior como Colegio, se considerará la eximición como último recurso, donde previamente se agotarán todas las instancias disponibles por el establecimiento, en conjunto con los apoderados, para la superación de las dificultades del estudiante.

En caso de eximición se utilizarán los mismos procedimientos y consideraciones que en la evaluación diferenciada reseñados en el punto anterior.

Para la solicitud, procedimiento y consideraciones de eximición académica, se debe considerar:

Cuando el colegio acepte la solicitud de Eximición, el estudiante debe dirigirse a inspección correspondiente, asistir al aula de recursos u otro espacio pedagógico de acuerdo a lo que se estipule en “Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado”.

La existencia de Eximición en alguna asignatura no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante eximido estará sujeto a los mismos conductos disciplinarios y de evaluación y promoción vigente.

2. CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE

En caso de presentarse la situación de un estudiante que solicite cierre anticipado de semestre, se debe cumplir el siguiente procedimiento:

Los apoderados deben presentar carta de solicitud formal de cierre dirigida a la Coordinación de Ciclo y un certificado del (los) especialista(s) tratante(s) que avale(n) y justifique(n) el cierre anticipado. No se aceptarán informes emitidos por familiares directos ni por especialistas que no se relacionen con el diagnóstico emitido. En el caso de cuadros emocionales, el certificado debe ser emitido por un psiquiatra.

La petición será revisada por una comisión formada por la coordinación de ciclo, coordinación académica, profesor jefe y psicólogo del nivel, la que revisará los antecedentes y establecerá el tipo de acompañamiento que se realizará (cierre parcial o cierre total).

El profesor jefe y el Psicólogo se reúne con los apoderados para informar sobre la decisión del Colegio. En esta entrevista se firma el documento que define el tipo de cierre y/o acompañamiento que recibirá el estudiante.

En esta entrevista los padres deben comprometerse formalmente a mantener el tratamiento necesario para el estudiante (tipo de tratamiento, tiempos de control, otros). El Colegio tendrá la facultad de comunicarse con los especialistas y solicitar nuevos informes si lo estima necesario.

En los casos de cierres totales de semestre, los estudiantes dejan de asistir a clases hasta el inicio del semestre siguiente. Asimismo, su participación en las diversas actividades escolares y co-programáticas quedan suspendidas (por ejemplo: selecciones deportivas, paseos, jornadas, campamentos, trabajos voluntarios, olimpiadas, etc ...).

En el caso que el estudiante se encontrara en situación de repitencia al momento de la solicitud de cierre de semestre, el Colegio podrá aceptar dicha solicitud con la consecuencia de que no podrá ser promovido de curso.

Los cierres totales de semestres quedarán formalizados en el documento “Acuerdo de Cierre anticipado de semestre”.

En los casos de cierres totales de semestre ocurridos durante el segundo semestre en donde se haya completado el cierre de la segunda nota informativa se considerará como dos semestres, de lo contrario las notas serán trasladadas al primer semestre.

En los casos de cierres parciales, la participación de las diversas actividades escolares y co-programáticas, queda sujeta a evaluación caso a caso por parte del Colegio.

Para el reintegro del estudiante a clases, los apoderados deben presentar los informes correspondientes al tratamiento seguido y situación actual a la Coordinación Académica del ciclo.

Se establece que por ser esta una situación excepcional, los estudiantes tendrán la posibilidad de tener solo un cierre total de semestre durante su vida escolar en el Colegio.

3. PROCEDIMIENTO INTERCAMBIOS EN EL EXTRANJERO

Como Colegio estamos convencidos que los programas de intercambios son valiosas experiencias para nuestros estudiantes, pues les permiten no solo crecer en el aprendizaje de un idioma extranjero sino que también desarrollarse en autonomía, responsabilidad y convivencia, teniendo la experiencia de compartir con otras culturas. En este contexto, apoyamos estas solicitudes dando las facilidades para su realización.

En el caso que una familia haya decidido que su hijo/a realice un intercambio estudiantil en el extranjero, durante el período escolar, debe considerar que como Colegio autorizamos programas de intercambio que no superen un semestre académico. En el caso que el programa afecte dos semestres, esta situación será revisada por la Vicerrectoría Académica.

Teniendo claro que realizar un programa de intercambio implica un período de ausencia a clases prolongado, otorgamos este beneficio a estudiantes que tengan un promedio general igual o superior a 5.5, sin asignaturas deficientes y sin cartas disciplinarias.

Procedimiento:

Los apoderados deberán presentar carta formal a la Coordinación de Ciclo indicando las características generales del programa (Duración del Programa, Fecha de Viaje, Lugar, Agencia, Institución /Colegio/Centro de Idiomas en el que realizará el intercambio, etc). En este mismo documento se deberá explicitar las fechas de inicio y término del intercambio y las fechas en que dejará de asistir a clases y la de su reincorporación. Esta carta deberá ser enviada vía correo electrónico a la Coordinación de Ciclo.

Posterior al envío de la carta a Coordinación de Ciclo por parte de los apoderados, se firmará Protocolo de Intercambio en entrevista con el profesor jefe.

La fecha en que deje de asistir a clases no deberá ser más de 5 días hábiles previo a la fecha de viaje.

Si el intercambio se produce durante el primer semestre y el regreso del estudiante es durante el mismo período, deberá integrarse a las actividades académicas de manera regular. Dependiendo del período de reintegro, la Coordinación Académica evaluará si las calificaciones serán parte de un primer semestre o si serán trasladadas al segundo semestre, para cerrar como un único período académico.

En el caso que el estudiante realice el programa durante el segundo semestre, y esto signifique que deje de asistir a clases con fecha 30 de octubre o anterior, las notas acumuladas en este segundo período, serán consignadas en el primer semestre, cerrando el año escolar con un período único.

El estudiante y el apoderado se hacen responsables de nivelar o reforzar los contenidos, habilidades y trabajos del período de ausencia debido al programa de intercambio, de manera de que esto no le perjudique en el siguiente período escolar.

El día de reingreso, el apoderado o el estudiante deberá presentar a la Coordinación de Ciclo, certificado o reporte de evaluación de su desempeño académico y conductual o carta formal de reporte de la institución que nos permita corroborar el buen desempeño y comportamiento durante el programa.

4. PERMISOS POR VIAJE

Si un estudiante se ausenta por viaje familiar, por torneo deportivo externo u otros, por un período igual o superior a dos semanas, el apoderado deberá enviar comunicación a la Coordinación de Ciclo informando las fechas de ida y regreso.

Si durante el período de ausencia el estudiante tiene pruebas o evaluaciones, al regreso deberá justificar en Inspectoría, para fijar la nueva fecha, cuenta con dos días hábiles para aquello. En el caso de coincidir con evaluaciones de síntesis o globales, los apoderados deberán previamente informar formalmente a la Coordinación de Ciclo para justificar la inasistencia y coordinar la recuperación de éstas.

Luego del regreso, el estudiante o sus apoderados, según corresponda, deberán acercarse a inspectoría para reagendar las evaluaciones pendientes.

Es deber del estudiante y del apoderado ponerse al día en los contenidos y habilidades que se hayan perdido durante su ausencia.

En el caso del Segundo Semestre, las evaluaciones atrasadas podrán ser agendadas hasta el 31 de Diciembre.

5. ASISTENCIA A CLASES Y PROMOCIÓN

Para la promoción de los estudiantes de primer año de Educación Básica a cuarto año de Educación Media, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente y la asistencia a clases.

Para ser promovidos los estudiantes de Primer Ciclo deberán cumplir con una asistencia mínima de un 75%. De primer año de Educación Básica a cuarto año de Enseñanza Media, los estudiantes deberán cumplir al menos con el 85% de asistencia. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Rector del Colegio, consultadas las coordinaciones respectivas, podrá autorizar la promoción de un estudiante que presente menores porcentajes de asistencia.

Serán promovidos todos los estudiantes de primero a segundo y de tercero a cuarto año de Educación Básica que tengan un mínimo de 85% de asistencia durante el año escolar, considerándose que se dispone, en cada caso, de dos años para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje correspondientes a los programas de estos niveles (Decreto 511/97)

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, el Rector del establecimiento podrá decidir excepcionalmente previo informe fundado del profesor(a) jefe del curso de los estudiantes

afectados(as), no promover de primero a segundo año de Educación Básica o de tercero a cuarto año de Educación Básica aquellos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica nuestro establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior (decreto 107/03).

Serán promovidos los estudiantes que hubieran aprobado todas las asignaturas, de sus respectivos planes de estudio.

Serán promovidos los estudiantes de primer año de Educación Básica a cuarto año de Educación Media que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco), o superior, incluido el no aprobado.

De igual manera, serán promovidos los estudiantes de primer año Educación Básica hasta cuarto año de Educación Media que no hubieran aprobado dos asignaturas y que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 5,0 (cinco coma cero), o superior incluidos los no aprobados.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de tercer y cuarto año de Educación Media, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5,5 (cinco coma cinco), o superior, incluidos los no aprobados.

En el caso de estudiantes con promedios 3,85 a 3,94, **que signifiquen repitencia**, podrán realizar una evaluación extra cuyo resultado aproximará el promedio de dicha asignatura a 3,8 ó 4,0, según sea el resultado obtenido.

La situación final de promoción quedará resuelta al término del año escolar, es decir, al 31 de diciembre de cada año electivo.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, tal como ingreso tardío a clases, finalización anticipada del año escolar, competencias en las áreas deportivas, artísticas, literaria o científica, ausencia por un período determinado, embarazo, servicio militar, u otras, deberá ser revisada por la Coordinación Académica respectiva, siendo finalmente, resolutive la decisión del Rector del Colegio.

Para estos casos se exigirá documento con firma y timbre de la institución de la cual provenga la solicitud. En todos los casos, se buscará, como criterio prioritario, establecer medida que apunten al cumplimiento de la totalidad de los compromisos académicos del estudiante para cada caso.

6. PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE CURSO

Como Colegio no propiciamos cambios de curso, pues creemos firmemente que es posible ir trabajando dificultades en la medida que nuestros estudiantes crecen, esto con la ayuda de nuestros equipos de apoyo, especialistas externos, la comunidad, los padres, compañeros, etc.

El proceso de mezcla y mixtura que está implementando el Colegio a partir del año 2017 tiene como objetivos, por un lado que los estudiantes estén mejor preparados para su vida futura, adaptándose a los

cambios, a diferentes grupos de personas y, por otro lado, lograr un mayor equilibrio al interior de la sala de clases lo que permitiría un mejor ambiente de aprendizaje.

Por lo anterior, desde 8º 2018 y cursos menores no es posible en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, solicitar cambio de curso.

Si esta solicitud se presentara durante la Enseñanza Media, se revisará la solicitud pero previo a una respuesta de parte del Colegio se espera que se hayan cumplido los siguientes pasos:

- Solicitud de los padres.
- Revisión de los antecedentes e historia del estudiante de los últimos dos años donde se dé cuenta de dificultades graves que avalen el cambio y que además se tenga la certeza que ha recibido los apoyos externos para abordar la dificultad.
- Si hay antecedentes previos se hará un seguimiento por el profesor/a jefe junto al equipo de apoyo, por lo menos durante un semestre.
- De no haber existido antecedentes anteriores, se realizará un seguimiento de por lo menos un año, con el fin de la coordinación de ciclo logre tomar la mejor decisión.
- En los casos excepcionales donde se defina el cambio de curso, el profesor/a jefe junto al equipo de apoyo realizarán durante un semestre un seguimiento que implique la revisión de los informes de los especialistas externos. De ser necesario, se extenderá a nuevos periodos la presentación de estos informes.
- Los estudiantes con carta disciplinaria podrán solicitar esta posibilidad una vez que esta se haya levantado. Con carta no será posible acceder a este beneficio.

7. EN CASO DE REPITENCIA

Los estudiantes que no fueron promovidos al curso superior por algunas de las disposiciones indicadas anteriormente, no podrán permanecer en el Colegio. Ante una eventual solicitud de los apoderados, su situación será evaluada por el Consejo de Coordinación, organismo que propondrá una respuesta al Consejo Directivo, quien resolverá la situación final.

Para los estudiantes reprobados que permanezcan en el Colegio, el apoderado deberá encontrarse al día en el pago de las colegiaturas y demás compromisos económicos que tengan con el establecimiento; deberá aceptar también las condiciones establecidas para el proceso de matrícula.

De ser aceptada la solicitud de permanencia en el colegio en caso de repitencia, el estudiante quedará con una carta de condicionalidad de matrícula.